

42

**MUNICIPIO DE CAJICÁ**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2025 – 2034**  
**LEY 819 DE 2003**



**FABIOLA JÁCOME RINCÓN**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**



**JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

Septiembre de 2024

**CONTENIDO****INTRODUCCIÓN****CAPITULO I. PLAN FINANCIERO 2025****1.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL**

- Contexto y Antecedentes Municipio de Cajicá
- Análisis de la Estructura Financiera del Municipio
- Contribuyentes Actuales
- Régimen Tributario Municipal
- Estado Actual de la Cartera
- Comportamiento de Ingresos y Gastos
- Recaudo histórico principales tributos municipales
- Cumplimiento límites de gastos de funcionamiento
- Endeudamiento y perfil de la deuda
- Contingencias y pasivo pensional

**1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2025-2034**

- Contexto macroeconómico internacional
- Contexto macroeconómico nacional

**CAPÍTULO II. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA****2.1 METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO****2.2 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD****CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)**

3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

**CAPÍTULO IV. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO**

4.1 GESTIÓN CONTABLE

4.2 INDICADORES FINANCIEROS

4.3. DESEMPEÑO FISCAL

**CAPÍTULO V. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

**CAPÍTULO VI. COSTO FISCAL DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES**

**CAPÍTULO VII. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS DESDE 2023**

**CAPÍTULO VIII. VIGENCIAS FUTURAS**

**ANEXOS**

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de un entorno económico y financiero en constante evolución, la planificación y gestión fiscal eficiente se han convertido en elementos fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades. En este sentido, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Municipio de Cajicá se presenta como una herramienta estratégica clave para garantizar la estabilidad económica y la adecuada asignación de recursos

Este documento tiene como propósito delinear las directrices fiscales que regirán el comportamiento financiero de la entidad en los próximos años, alineando las metas de desarrollo con una gestión responsable y transparente de los recursos públicos. El MFMP es esencial para prever los ingresos y gastos a mediano plazo, identificar las principales fuentes de financiamiento, y establecer políticas que promuevan la eficiencia y sostenibilidad fiscal.

Uno de los principales aspectos a considerar es la base tributaria del municipio, es decir, la cantidad de ingresos fiscales que se generan a través de impuestos, tasas y contribuciones locales. Los ingresos tributarios pueden depender en gran medida de la actividad económica en la región, la capacidad de recaudación y la eficiencia en la administración de los recursos.

Los gastos gubernamentales, por otro lado, incluyen el presupuesto destinado a áreas como educación, salud, seguridad, servicios públicos, infraestructura vial, entre otros. La capacidad de financiar estos servicios es fundamental para el bienestar de la población y el desarrollo del municipio.

Además, es importante mencionar que la situación financiera de Cajicá puede estar influenciada por factores externos, como las transferencias de recursos del gobierno nacional y las condiciones económicas generales de Colombia.

En los últimos años, Cajicá puede haber enfrentado desafíos financieros relacionados con el crecimiento de la población, las demandas de servicios públicos, la inversión en infraestructura y la necesidad de mantener un equilibrio fiscal.

Para obtener una imagen más precisa y actualizada de la situación financiera de Cajicá, se deben consultar los informes financieros y presupuestarios más recientes proporcionados por las autoridades municipales y otras fuentes confiables.

El presente documento es el resultado del trabajo minucioso en el cual participaron diversas áreas de la administración, bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda que guarda afinidad con las necesidades del municipio, su situación financiera y la situación económica local, nacional e internacional, garantizando los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad social.

Para su proyección se tuvieron en cuenta las previsiones económicas, que se vislumbran en el futuro cercano.

Teniendo presentes los ocho capítulos del MFMP exigidos por la Ley 819 de 2003, se resalta el "CAPÍTULO I. PLAN FINANCIERO 2025" como principal instrumento de planificación presupuestal, que busca garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" calculando de igual forma la situación presupuestal y la estabilidad fiscal de la entidad hasta el año 2034.

El Plan Financiero definitivo contempla las decisiones tomadas en el proceso de análisis, estudio, concertación y debate del proyecto de acuerdo del Presupuesto

2025, el cual fue sometido ante el COMFIS para su aprobación y ante las respectivas instancias.

El segundo, comprende las metas de superávit primario y la sostenibilidad de la deuda pública para el horizonte del MFMP; en el tercero se explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior, mostrando los resultados fiscales del año 2023; el cuarto presenta las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras; el quinto, evidencia el costo fiscal de las exenciones tributarias concedidas el año anterior; el sexto, comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes; el séptimo, presenta la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Cajicá en la anualidad anterior; y, finalmente, el octavo relata el estado de las vigencias futuras que se encuentran vigentes de acuerdo a lo establecido por la ley 819 de 2003.

La proyección de los ingresos, así como las metas de superávit primario y deuda pública, se realizaron mediante análisis técnicos, acompañadas de concertaciones con los responsables del recaudo las rentas, se realizando un monitoreo constante del comportamiento de las rentas y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todo lo anterior se complementa con la aplicación de las medidas que toma la administración en materia de fortalecimiento del recaudo con la fiscalización tributaria, la gestión catastral y acciones de cobro.

Para la proyección de los gastos de funcionamiento se tienen en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, dando riguroso cumplimiento a los topes exigidos por la Ley 617 de 2000; en las transferencias a las entidades descentralizadas. Para los gastos asociados al servicio de la deuda se contempló la programación actual de la amortización, y las tasas de interés incluida la

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

proyección del endeudamiento otorgado mediante el acuerdo 04 de 2.024, dando estricto cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 para garantizar la sostenibilidad y solvencia financiera del Municipio y, a la vez, garantizar la inversión social.

**CAPÍTULO I**  
**PLAN FINANCIERO 2025**

El Municipio de Cajicá se enfrenta a un entorno económico dinámico que requiere una planificación financiera rigurosa y estratégica para asegurar la sostenibilidad y el desarrollo a largo plazo. Este Plan Financiero tiene como objetivo proporcionar una guía detallada para la administración de los recursos públicos, alineando las políticas financieras con los objetivos de desarrollo y las necesidades de la comunidad.

Con un enfoque estratégico y una gestión financiera efectiva, Cajicá puede construir un futuro sostenible en el que sus habitantes disfruten de una mejor calidad de vida y prosperidad económica, preservando al mismo tiempo su rica herencia cultural y ambiental.

De conformidad con la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, adoptado mediante el Acuerdo No. 14 de 2023, el Plan Financiero es uno de los componentes del Sistema Presupuestal del Municipio y hace parte fundamental del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). El Plan Financiero es el elemento fundamental para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales y para la programación fiscal de las entidades públicas. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos, buscando garantizar la sostenibilidad fiscal.

Es a través de Plan Financiero que se articula el proceso planificador con el ejercicio presupuestal, buscando la combinación de las diferentes fuentes de financiación de que dispone el Municipio: los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los ingresos



propios con destinación específica, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos por el gobierno Nacional, las transferencias del nivel departamental, entre otros.

El Plan Financiero se constituye, junto con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto General, en uno de los elementos centrales del sistema presupuestal Municipal. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003 en su artículo 5, establece el plan financiero como uno de los componentes del MFMP.

El Plan Financiero es un documento clave que proporciona un enfoque sistemático para la gestión de las finanzas públicas, alineando los recursos con los objetivos de desarrollo y asegurando la sostenibilidad económica, se convierte en un instrumento fundamental para planear las finanzas a mediano plazo, que facilitará el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, teniendo en cuenta que relaciona los costos totales de los programas y proyectos definidos en el marco del Plan Plurianual de Inversiones establecido en el Acuerdo 01 de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2024- 2027 "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027", con las reales posibilidades de financiación que anualmente se estiman en el presupuesto. El Plan Financiero se estructura a partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el periodo 2025- 2034.

Por lo anterior, es el Plan Financiero un instrumento que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con la política económica de manera que garanticen la estabilidad fiscal y financiera.

## 1.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

### CONTEXTO Y ANTECEDENTES MUNICIPIO DE CAJICÁ

El municipio de Cajicá, ubicado en el departamento de Cundinamarca, Colombia, Sabana Centro, ha experimentado un rápido crecimiento demográfico y económico en los últimos años. Este crecimiento, aunque prometedor, ha traído consigo desafíos financieros significativos para las autoridades locales.

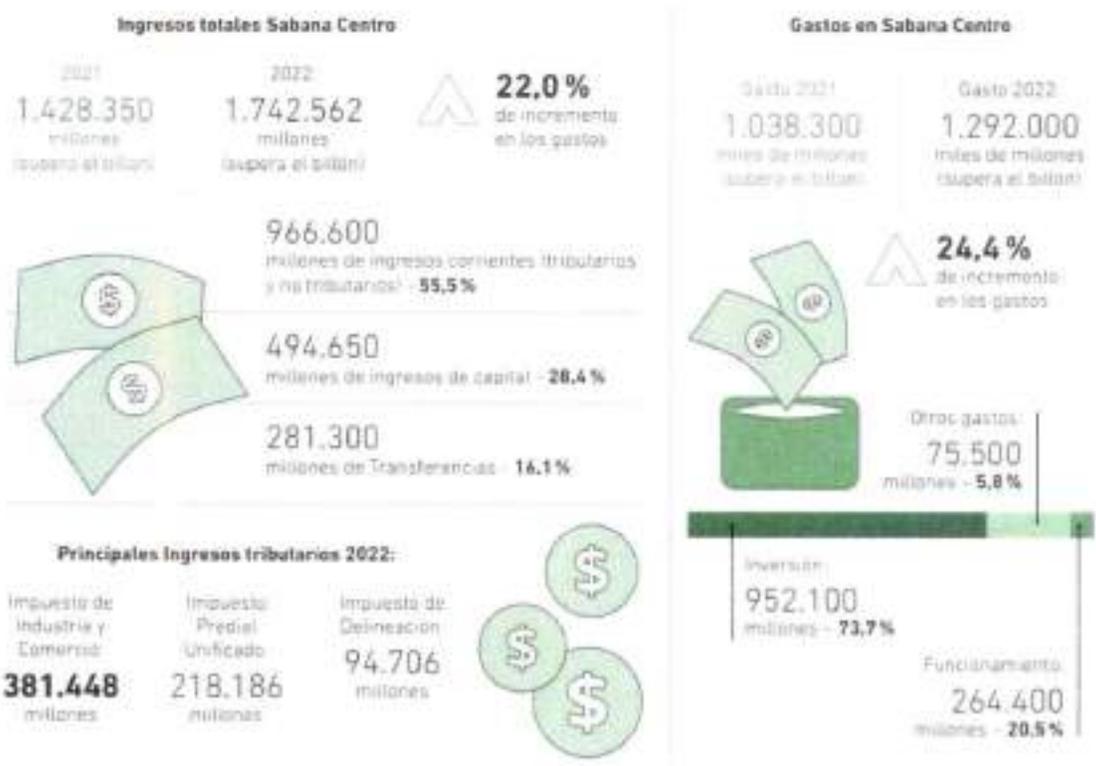
El Municipio de Cajicá, es una entidad de gobierno del orden territorial que cumple funciones de poder ejecutivo enmarcadas por la Constitución Política artículo 288 y cuyas funciones están asignadas en la ley 136 de 1994; ubicada en la región andina departamento de Cundinamarca dirección calle 2a No. 4 – 07.

Está localizado en el Departamento de Cundinamarca a 39 kilómetros al norte de Bogotá y pertenece a la provincia de Sabana Centro, ubicación que beneficia su crecimiento y desarrollo económico gracias a la cercanía con la capital del país. Acorde con la certificación emitida por el DANE, la población proyectada a 30 de junio de 2023 y la tasa de mortalidad infantil correspondiente al último año disponible 2022 para el municipio de Cajicá, la población totalizó 98.441 personas.

El objeto fundamental de la Alcaldía Municipal como Entidad Territorial es proveer de bienes y servicios a sus habitantes para garantizar el mejoramiento permanente de su calidad de vida, para ello debe administrar los bienes y recursos del Municipio; sus actividades se concentran en el servicio a la población en salud, educación; recreación, deporte, vivienda, servicios públicos y bienestar social; los servicios los presta a través de la infraestructura de escuelas y colegios donde éstas han tenido mayor prioridad, centros recreativos, centro cultural y de convenciones, casa de la justicia, además, cuenta con la E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier, también

cuenta con las Instituciones descentralizadas como lo son, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, Instituto Municipal de Vivienda e Interés Social, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., sociedad de economía mixta, dedicada a la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

De acuerdo con los resultados del informe de calidad de vida 2022 de "Sabana como vamos", Para 2022, los municipios más poblados eran, en su orden, Chía (153.130), Zipaquirá (150.507) y Cajicá (95.257), los cuales albergan el 64,0% de la población total, de la provincia. Por su parte, los menos poblados eran: Tabio (24.854), Gachancipá (19.501) y Nemocón (15.082). Por municipio, Chía (2.014) y Cajicá (1.797) tienen la mayor cantidad de habitantes por km2, lo que implica para las administraciones municipales redefinir sus planes y programas orientados al ordenamiento territorial y uso del espacio



FUENTE: <https://sabanacentrocomovamos.org/wp-content/uploads/2023/11/Informe-de-Calidad-de-Vida-SCCV-2022.pdf>

Conforme a los artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y la Ley 1755 de 2015, el Municipio de Cajicá presenta los siguientes datos de cobertura de servicios públicos: Acueducto 99%, Aseo 99% y alcantarillado 95%, con corte a diciembre de 2023.

El ente territorial cumple los procedimientos y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, obteniendo en la evaluación independiente del sistema de control interno una calificación del 98% en el primer semestre de 2024.

VIGENCIA	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	%
Primer semestre vigencia 2024 del 01/01/2024 al 30/06/2024		98

Última evaluación de Medición del Desempeño Institucional vigencia 2023, reportado a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

VIGENCIA	ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (MIPG)	ÍNDICE DE CONTROL INTERNO (MECI)
2023	74.8	83.1

Relación de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas realizadas corte a Julio 2024.

Auditorías realizadas en lo corrido de la vigencia 2024	15
Total de hallazgos detectados durante la vigencia 2024	64
Total de hallazgos subsanados durante la vigencia	8
Total, de hallazgos pendientes por subsanar dentro del término	56

Se debe destacar el posicionamiento geográfico del ente territorial, así como sus indicadores sociales y de calidad de vida, los cuales han favorecido la dinámica poblacional y urbanística, su competitividad en la región mediante el asentamiento de grandes industrias, y, por ende, la diversificación de sus ingresos, autonomía fiscal y sostenibilidad en su base de contribuyentes.

Es importante mencionar que en cumplimiento de lo regulado en el artículo 16 de la ley 819 de 2003, el cual dispone: "Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento".

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1º de enero del año 2005".

El municipio contrató dicha evaluación con la calificadora de riesgos Value and Risk Rating S.A, resaltando que según acta No. 732 de fecha: 13 de septiembre de 2024 El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores con motivo de la revisión anual, mantuvo la calificación AAA (Triple A), con perspectiva estable, a la Capacidad de Pago del municipio de Cajicá. La calificación AAA (Triple A) implica que la capacidad de pago de intereses y capital es la más alta. Es la mejor y más alta calificación en grados de inversión, la cual no se verá afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad o en la economía.

## ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL MUNICIPIO

Uno de los principales desafíos financieros que enfrenta Cajicá es la gestión eficiente de los recursos fiscales en medio del crecimiento poblacional. El aumento de la demanda de servicios públicos, educación, salud y seguridad exige una inversión considerable por parte del municipio. Es esencial garantizar que estos recursos se utilicen de manera efectiva y que se mantenga un equilibrio fiscal para evitar déficits insostenibles.

Además, la dependencia de los ingresos tributarios locales y las transferencias del gobierno nacional también presenta desafíos. Cajicá debe diversificar sus fuentes de ingresos y explorar oportunidades para generar ingresos propios, como la promoción del turismo y la inversión en el desarrollo económico local.

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo en forma directa de la Secretaría de Hacienda, oficina que depende jerárquicamente del Alcalde Municipal, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto Anual.

### ORGANIGRAMA



Fuente: Municipio de Cajicá

El proceso de modernización y reestructuración llevado a cabo para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad territorial, se materializó en el Acuerdo Municipal N° 06 de 2022 "Por medio del cual se establece la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá Nivel Central-Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", en virtud del cual el Honorable Concejo Municipal definió la nueva estructura administrativa y las funciones de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Con dicha actualización la Secretaría de Hacienda quedó con diecinueve (19) cargos de planta, con perfil profesional, técnico y asistencial, además posee como personal de apoyo y asesoría de la gestión fiscal y financiera.

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Avisos y tableros
- Impuesto de delineación y construcción
- Ingresos por áreas de Cesiones
- Contribución especial de plusvalía
- Contribución sobre contratos de obra pública
- Estampilla Pro bienestar adulto mayor
- Estampilla Pro cultura
- Estampilla para la justicia familiar
- Tasa pro deporte
- Sobretasa a la Gasolina

9

- Sistema General de Participaciones
- Tasas y derechos
- Multas y sanciones

Para que la Administración Municipal pueda satisfacer las necesidades de su población en materia de infraestructura, educación, salud, seguridad, etc., debe contar con fuentes de ingresos suficientes, razón por la cual la Secretaría de Hacienda tiene como prioridad el fortalecimiento de las finanzas municipales y el uso eficientes de los recursos

### **CONTRIBUYENTES ACTUALES**

La plataforma tecnológica de las diferentes dependencias de la Secretaría de Hacienda está montada en un software denominado SYSMAN, el cual permite garantizar el recaudo y administración de los recursos financieros.

En impuesto predial se encuentran registrados como contribuyentes propietarios o poseedores 41.375 predios. De otra parte, como responsables del impuesto de Industria y Comercio se reportan en el Registro de identificación tributaria RIT 7.570.

### **RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL**

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en los Acuerdos 12 de 2020 y 010 de 2021, aprobados por el Concejo Municipal. Dichos documentos fueron proyectados por la Secretaría de Hacienda con el acompañamiento de todas y cada una de las secretarías, con esta herramienta se busca establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas municipales, incentivar el asentamiento de nuevos empresarios en el municipio para la generación de empleo, estimular la

reforestación de zonas de reserva, estar acordes con la normatividad vigente, entre otros. De igual forma se reorganizó la presentación del mismo incluyendo conceptos y temas que se encontraban pendientes por incluir y que faciliten al contribuyente la presentación de sus tributos

### ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA

El Manual de Cartera fue actualizado en la vigencia 2021, lo que permitió crear un mejor control y procesos de recaudo de los impuestos municipales, obteniendo buenos resultados en la recuperación de cartera y fortaleciendo el proceso de cobro coactivo y persuasivo.

A continuación, se relaciona el estado actual de la cartera del Municipio.

- Procesos de Cobro Coactivo Industria y Comercio Corte a 31 de agosto de 2024

CONCEPTO	EXPEDIENTES	TOTAL
COACTIVO ICA / HAN DECLARADO NO HAN PAGADO	119	779.599.000
COACTIVO RETE. ICA	5	99.605.000
TOTALES	124	879.204.000

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

- Procesos de Cobro Coactivo Impuesto Predial Unificado Corte 23 de agosto de 2024

CONCEPTO	EXPEDIENTES	VALOR SIN INTERESES	VALOR INTERESES MORATORIOS	TOTAL
TOTAL CARTERA CON PROCESO (EXPEDIENTE) (Persuasivo coactivo)	1.199	12,017,059,931	8,598,655,628	20,615,715,559

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

- Procesos de Cobro Coactivo Cesiones, Plusvalía, Delineación y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) Corte 5 de septiembre de 2024

CONCEPTO	No. EXPEDIENTES	VALOR
CESIONES	2	306.595.500
CESIONES*	3	5.963.359.210
VIP	1	354.428.000
DELINEACION	2	390.753.000
PLUSVALIA	1	977.422.000
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8.102.257.710</b>

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

A continuación, se relaciona la cartera vigente clasificada por los diferentes conceptos:

- Cartera Total Industria y Comercio Corte 31 de agosto de 2024

CONCEPTO	No.	VALOR
ICA - HAN DECLARADO NO HAN PAGADO	591	1.893.022.114
COACTIVO ICA / HAN DECLARADO NO HAN PAGADO	119	779.599.000
COACTIVO / RETE, ICA	5	99.605.000
ACUERDOS DE PAGO ICA	42	598.300.000
ACUERDOS ALTERNATIVOS ICA	53	1.813.813.000
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>810</b>	<b>5.184.339.114</b>

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

- Cartera Total Impuesto Predial Unificado Corte 23 de agosto de 2024

CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIOS	TOTAL CAPITAL + INTERES MORATORIOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	20.886.938.192	10.297.906.521	31.184.844.713

- Cartera Total Cesiones, Plusvalía, Delineación y Vip Corte 5 de septiembre de 2024

CONCEPTO	COACTIVO	ACUERDOS	TOTAL CARTERA
CESIONES VIGENTES	396,295,500	207,908,352	604,263,852
CESIONES SUSPENDIDAS MEDIDA CAUTELAR	5,983,359,210	917,422,566	6,900,781,776
VIP	354,428,000	-	354,428,000
DELINEACIÓN	390,753,000	1,695,586,394	2,086,339,394
PLUSVALIA	977,422,000	-	977,422,000
TOTALES	8,102,257,710	2,820,977,312	10,923,235,022

### **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS**

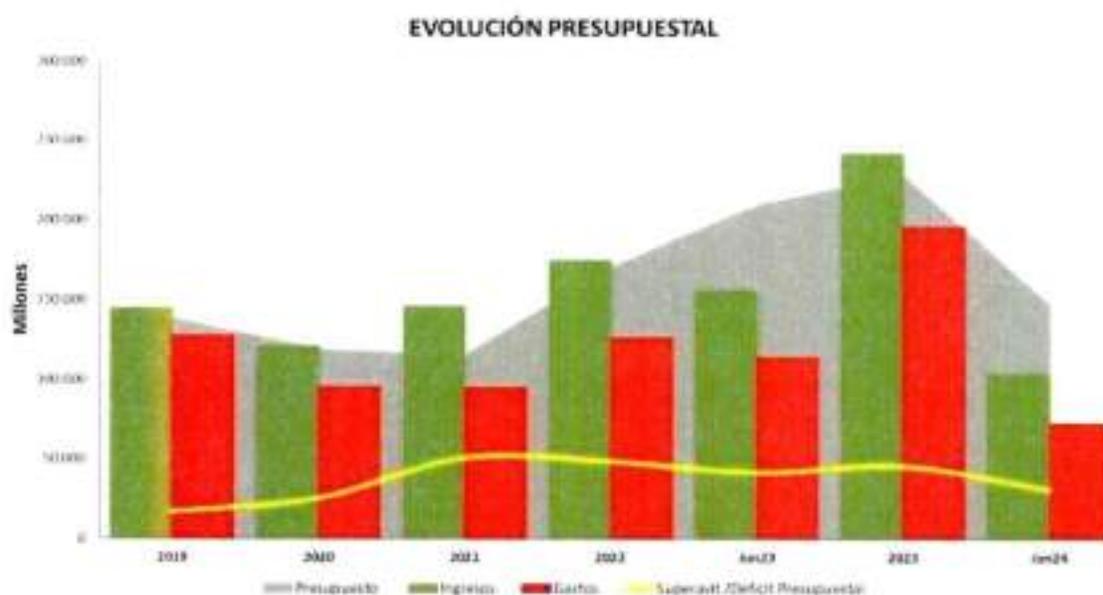
Gracias al posicionamiento geográfico del Municipio, se ha logrado impulsar su dinámica poblacional y urbanística, situación que, a su vez, contribuye a su competitividad regional gracias al asentamiento de negocios. Esto, ha favorecido el desempeño de sus principales rentas, así como la diversificación de sus ingresos, su autonomía fiscal y la sostenibilidad de su base de contribuyentes.

Para reducir la dependencia de los ingresos fiscales tradicionales, Cajicá puede explorar diversas estrategias. Fomentar el turismo sostenible aprovechando su rica cultura e historia, así como su belleza natural, puede generar ingresos adicionales. La promoción de pequeñas empresas y la atracción de inversiones locales también pueden impulsar la economía y aumentar los ingresos municipales.

La evolución del Municipio en términos de cobertura de servicios públicos y desarrollo económico, permiten generar avances en los planes y proyectos de inversión que favorecen los indicadores sociales y calidad de vida de sus habitantes. Por lo anterior, es fundamental que Cajicá continúe optimizando los mecanismos de control y seguimiento de estos proyectos que aseguren la ejecución oportuna de las obras definidas en su planeación, para fomentar el desarrollo económico y el bienestar social de su población.

El Municipio ostenta una estructura de ingresos robusta, concentrada en recursos tributarios y una baja participación de las transferencias, situación que denota una menor dependencia a recursos de terceros, mayor autonomía fiscal, y, por ende, benefician el desarrollo de la inversión y su capacidad de endeudamiento.

Al cierre de la vigencia 2023, el presupuesto asignado totalizó \$228.087 millones con un incremento de 34,11% respecto al de 2022 explicado por la mayor estimación de ingresos tributarios (+21,26%) principalmente por los rubros de industria y comercio (+27,24%) y predial (+19,16%).



El Municipio de Cajicá continúa implementado diferentes estrategias para el fortalecimiento de sus ingresos y del recaudo, la actualización de las bases de contribuyentes, así como para la reducción de evasión de impuestos, tales como: el fortalecimiento del proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley, la implementación de cruces con las bases de datos de

contribuyentes de la DIAN y Cámara de Comercio para identificar omisos y el robustecimiento del control sobre los acuerdos de pago.

**Evolución de los ingresos.** El municipio de Cajicá presenta una estructura de ingresos robusta, soportada en la generación constante de ingresos tributarios que permiten una mayor autonomía y menor dependencia a recursos de terceros.

La dinámica de los ingresos estuvo favorecida por los tributarios (71,18%), especialmente por el predial (87,93%) en línea con los calendarios tributarios, así como industria y comercio (60,74%). Por su parte, las transferencias y recursos de capital registraron cumplimientos de 64,61% y 81,35%, respectivamente.

Al cierre de 2023, el Municipio recaudó el 105,88%, impulsado principalmente por los tributarios (114,53%) gracias a la dinámica de industria y comercio (116,25%) y predial (100,14%), rubros que en su conjunto representaron el 67,64% de los recaudos tributarios y el 31,49% del total. Es de señalar que, para la actualización de predios y avalúos, incorporación de construcciones nuevas, entre otros, el Municipio se soporta en un contrato interadministrativo con Zipaquirá que está habilitado como gestor catastral. De igual manera, sobresale la dinámica de otras líneas con menor participación como delineación que alcanzó una ejecución de 134,36%.

El comportamiento estable de los ingresos en los últimos años le ha permitido al Municipio ubicarse como uno de los municipios con calificaciones sobresalientes en eficiencia fiscal, aumentar los ingresos corrientes de libre destinación que dan lugar a que a partir del primero de enero de 2015, el Municipio sea clasificado en Segunda Categoría y para el año 2025 se mantenga en esta categoría, y como consecuencia se garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

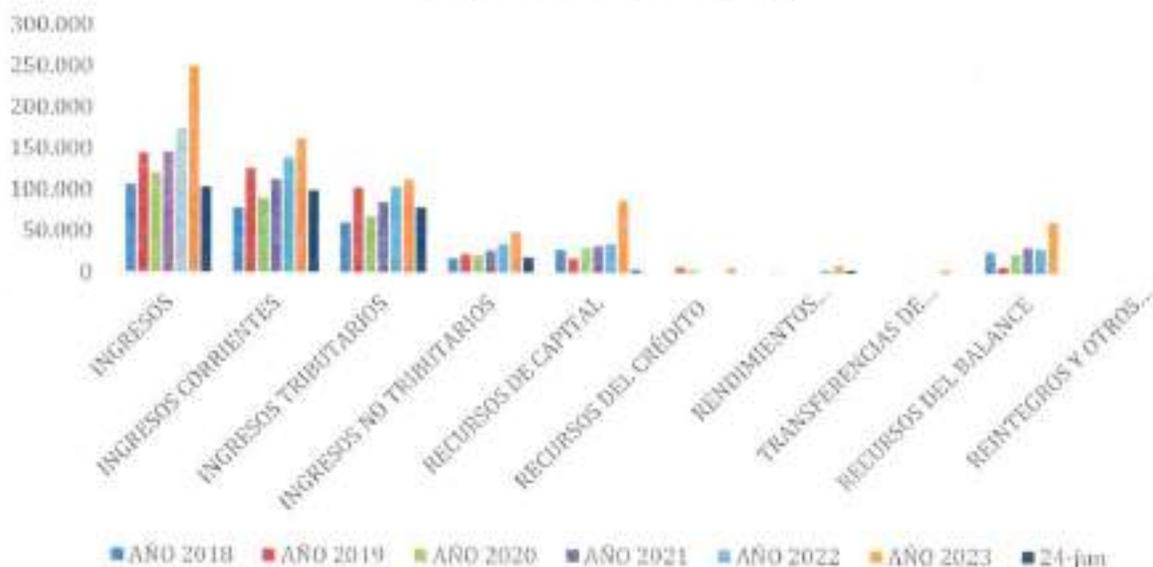
En la siguiente tabla se muestra como ha sido el comportamiento de los ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	24-jun
INGRESOS	106,692,318,707	144,291,838,512	120,627,961,110	145,606,283,528	174,628,514,510	249,783,429,823	103,427,882,939
INGRESOS CORRIENTES	78,459,745,153	126,124,611,508	89,830,290,846	112,241,069,044	138,639,642,882	161,946,455,726	98,867,468,489
INGRESOS TRIBUTARIOS	60,668,845,251	102,807,599,501	68,129,114,069	85,378,564,055	103,479,161,429	112,452,168,497	79,352,926,734
INGRESOS TRIBUTARIOS NO	17,790,899,902	23,317,012,097	21,701,176,777	26,862,504,989	35,160,481,453	49,494,287,231	19,514,541,755
RECURSOS DE CAPITAL	28,232,573,554	18,167,226,914	30,797,670,264	33,365,214,484	35,988,871,628	67,636,974,095	4,560,414,450
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	8,123,083,520	4,876,525,858	0	0	7,995,838,971	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,761,303,597	943,760,437	983,005,998	659,936,826	4,409,489,513	11,204,662,226	4,319,103,682
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	66,837,325	1,316,220,022	5,562,438,725	0
RECURSOS DEL BALANCE	26,471,269,957	9,100,382,957	24,938,138,408	32,376,009,963	30,122,686,977	62,767,323,741	0
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS APROPIADOS	0	0	0	262,430,770	140,495,116	306,710,431	241,310,768
<b>TOTAL</b>	<b>106,692,318,707</b>	<b>144,291,838,512</b>	<b>120,627,961,110</b>	<b>145,606,283,528</b>	<b>174,628,514,510</b>	<b>249,783,429,823</b>	<b>103,427,882,939</b>

Cifras en millones de pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

### HISTORICO INGRESOS



**Niveles de gasto** A diciembre de 2023, el Municipio comprometió gastos por \$195.763 millones (+55,58%), explicados por mayores ejecuciones tanto en los gastos de funcionamiento (+50,41%) como en los de inversión (+58,81%). Estos últimos se ubicaron como el principal componente con una participación de 77,89%.

Al respecto, la evolución de los gastos de funcionamiento estuvo relacionada con los de personal (+66,69%), debido a la implementación de la actualización administrativa aprobada en la vigencia 2.022. De este modo, se incluyó el aumento de la planta de personal, mientras que los generales crecieron 18,69% y las transferencias corrientes 59,23%, estas últimas conformadas por recursos para funcionamiento a las entidades descentralizadas, las cuales han tenido un importante crecimiento y, por ende, mayor demanda de recursos. Entre tanto, los gastos de inversión, ascendieron a \$152.472 millones e incrementaron un 58,81%, destinados al cumplimiento de las líneas estratégicas del Plan de Plan de Desarrollo Municipal, mayormente en la línea enfocada en la promoción del bienestar de los habitantes

A junio de 2024, los gastos comprometidos se ubicaron en \$72.438 millones y decrecieron 36,23% respecto a junio de 2023, dada la disminución en los componentes de inversión (-50,54%) y capital (31,87%). En contraste, los de funcionamiento aumentaron 51,92% impulsados por las transferencias corrientes.

Es importante mencionar que mediante Acuerdo No. 23 de 2008, se autorizaron vigencias futuras por un plazo de veinte (20) años, destinadas a financiar el Plan Departamental de Aguas, que incluye las inversiones del municipio en el sector de Agua Potable y saneamiento básico, la fuente de financiación de estas vigencias son las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, por un valor anual equivalente al Setenta por

ciento (70%) del valor asignado al municipio por el Departamento Nacional de Planeación, mediante los documentos SGP de cada año.

De otra parte, debe señalarse que la Administración municipal, en el año 2018 radicó proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado y le correspondió el Numero 013 de 2018, en el cual **SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA CONCESIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO**, por un plazo de treinta años y proyectando para 2.025 un valor total de \$4.461 millones de pesos.

Atendiendo lo establecido por el artículo 12 de la ley 819 de 2003, para la aprobación de vigencias futuras ordinarias en las entidades territoriales, **QUEDA PROHIBIDA** la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

El Municipio ha mantenido adecuados mecanismos de control y racionalización de los gastos propios, especialmente en el último año, los cuales han favorecido el cumplimiento de los límites normativos. Igualmente, pondera las políticas de austeridad implementadas y la priorización de las inversiones para apoyar a la base productiva.

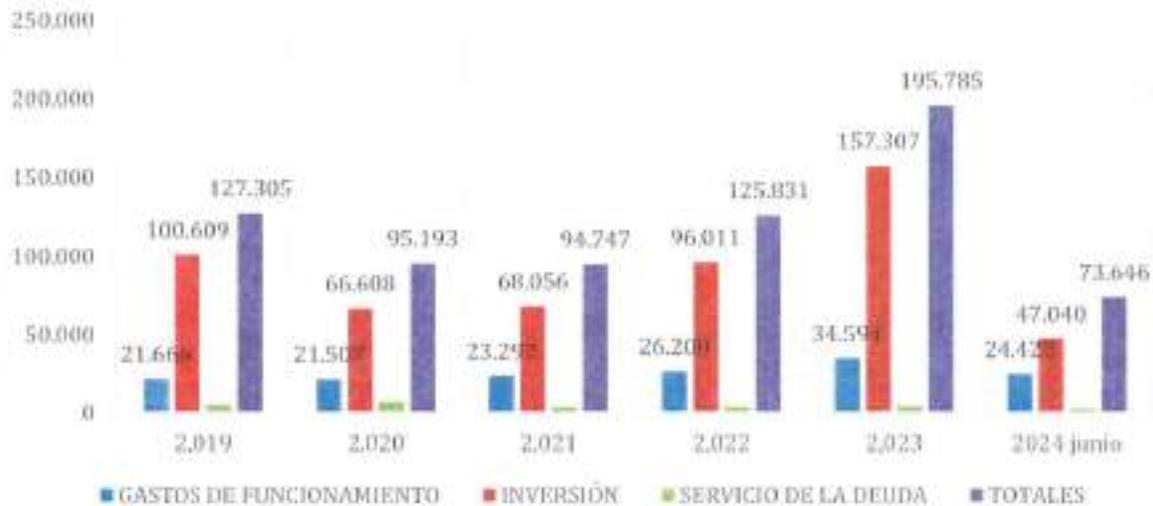
En 2023 por este concepto se comprometieron recursos por \$195.785 millones, con un incremento del 64% respecto al valor ejecutado en 2022.

La ejecución de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de los últimos cinco años se puede observar a continuación.

DETALLE	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2024 junio
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,686	21,507	23,297	26,200	34,594	24,422
INVERSIÓN	100,609	66,608	68,056	86,011	157,307	47,040
SERVICIO DE LA DEUDA	5,030	7,078	3,394	3,820	3,884	2,184
<b>TOTALES</b>	<b>127,305</b>	<b>95,193</b>	<b>94,747</b>	<b>125,831</b>	<b>195,785</b>	<b>73,646</b>

Cifras en millones de pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

### EVOLUCIÓN GASTOS



Cifras en millones de pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

**Situación de liquidez.** Cajicá dispone de una sólida posición de liquidez para cumplir con sus compromisos. Así, al cierre de 2023, contaba con disponibilidades por \$69.432 millones, de las cuales, el 46,31% pertenecen a recursos de libre destinación, mientras que el 53,69% corresponden a aquellos con destinación específica.

El Municipio de Cajicá comprometió el 85,83%, explicados principalmente por los de inversión cuyo cumplimiento fue de 86,30% y se mantuvo como el componente más relevante del estimado (77,46%). Entre tanto, los gastos de funcionamiento y de capital fueron ejecutados en 86,96% y 63,66%.

Para 2024, el presupuesto asignado se ubicó en \$146.445 millones con una variación de -30,06% respecto al año anterior, teniendo en cuenta que durante el primer semestre no se habían incorporado los recursos del balance, los cuales se

67

## SECRETARÍA DE **HACIENDA**

incluyeron en el segundo semestre de 2024. De estos, al cierre del primer semestre había recaudado el 70,63% y comprometido el 49,46%.

El presupuesto asignado para 2018 totalizó \$131.638 millones, de los cuales logró recaudar el 84,11% de ingresos, nivel inferior al promedio de 2014 a 2017 (105,77%), producto del menor recaudo en los impuestos de delimitación (48,33%) y plusvalía (16,73%). Sin embargo, se destaca el cumplimiento de sus principales tributos como el predial (93,49%), el impuesto de industria y comercio (118,92%) y la sobretasa a la gasolina (101,03%).

Por su parte, las transferencias registraron una ejecución del 92,86%, mientras que los recursos de capital de 67,54%, dado que no se desembolsó el crédito presupuestado por \$13.000 millones.

Para 2019, recaudo el 104,66% de un total presupuestado de \$137.865 millones y comprometió el 92,34%. Esto derivó en un resultado positivo de \$16.987 millones. Al respecto, se resaltan las ejecuciones del componente tributario (108,01%), los cuales representaron el 74,57% del total presupuestado y estuvieron determinados por la dinámica de los impuestos de industria y comercio (109,35%) y predial (98,30%), como sus principales componentes (26,71% y 14,63% de los ingresos). Los gastos comprometidos estuvieron determinados por los de inversión, con una ejecución de 90,72%, superior al del año anterior (78,05%) y una participación sobre el total programado de 70,84%. Lo anterior, es consecuente con el avance y la culminación de los programas del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta el último año de gobierno, y que estuvieron enfocados al fortalecimiento del sector educativo, de la salud y cultural. Igual dinámica se evidenció en los gastos de funcionamiento y de capital, con el 98,09% y 98,17%, respectivamente.

Para 2020, el presupuesto totalizó \$118.718 millones, con un decrecimiento anual de 13,89%, producto de menores estimaciones en los ingresos tributarios, especialmente el de industria y comercio, dado que en 2019 se implementó el esquema de autorretención que elevó los recursos para dicho año.

Para la vigencia de 2021, el Municipio recaudó el 126,85% gracias a la dinámica de los ingresos de capital y los tributarios, con ejecuciones de 100.17% y 137.8% respectivamente.

Al cierre de la vigencia 2022 el municipio logró recaudar \$174.629 millones, lo que representa una ejecución destacable del 102.29% respecto al presupuesto definitivo, gracias a la dinámica de los impuestos de delimitación urbana por \$ 20.796 millones, Predial por \$25.694 millones e industria y comercio por \$ 37.574 millones cuyas ejecuciones fueron del 251%, 96.29% y 125.7%, respectivamente.

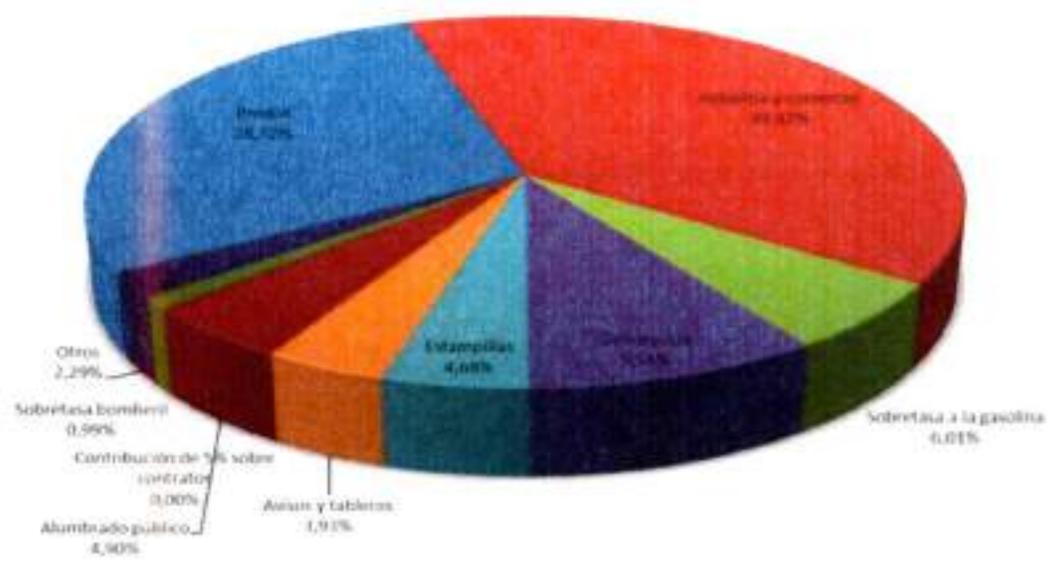
Por su parte, los no tributarios presentaron un importante crecimiento de 562,49%, como efecto del mayor recaudo de las contribuciones que pasaron de \$508 millones a \$11.439 millones, resultado de plusvalía y cesiones, relacionadas con las opciones de recaudo o cancelación de plusvalías consiste en la ejecución de obras, situación que es volátil en el tiempo. Entre tanto, los ingresos por transferencias y recursos de capital crecieron 6,10% y 8,25%, en su orden.

**Ingresos.** Entre 2015 a 2016, los ingresos del Municipio se incrementaron en tan sólo un 1,91%, explicado por la disminución del 3,60% en los ingresos tributarios y del 12,15% en las transferencias, compensados con un crecimiento del 31,41% en los recursos de capital.

Lo anterior, al considerar la disminución de rentas tales como el impuesto de delimitación y urbanismo (-40,16%), las estampillas (-30,27%) y la contribución sobre

contratos (-75,30%), asociado al inicio de la nueva administración municipal y la puesta en marcha de un nuevo plan de desarrollo, lo cual limita considerablemente la inversión pública y por ende impacta algunos tributos. Aun así, sobresale la dinámica de sus dos principales rentas, el impuesto predial y el de industria y comercio, con variaciones interanuales de +36,68% y 16,50%.

### COMPOSICIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2023



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

El recaudo para la vigencia de 2023 mostro un porcentaje del 106.01% respecto al total de presupuesto definitivo siendo los ingresos tributarios los más representativos con el recaudo del Impuesto de industria y comercio mostrando un 116.25% de recaudo ascendiendo a la suma de \$44.217 millones de pesos. A diferencia del impuesto predial, que se basa en la propiedad de bienes inmuebles, el ICA se basa en la actividad económica que se realiza y los ingresos generados por dicha actividad lo que justifica las variaciones de una vigencia a otra pues dio tributo tiene relación directa con la dinámica económica el país.

A junio de 2024, los ingresos de Cajicá decrecieron 33,46% hasta \$103.428 millones, impactados principalmente por los recursos de capital (-92,82%) teniendo en cuenta que no se habían incorporado los recursos del balance. No obstante, se pondera la evolución de los tributarios (+6,87%), en línea con la dinámica de sus rentas más representativas, pues el predial e industria y comercio aumentaron 2,07% y 10,72%. Al respecto, se destacan las estrategias implementadas para impulsar el recaudo de los ingresos tributarios tales como el fortalecimiento de la red para pago en línea, la continua actualización catastral, las actividades de cobro persuasivo y coactivo, el trabajo conjunto con Cámara de Comercio para identificación de nuevos contribuyentes, así como el control sobre las liquidaciones, entre otros.

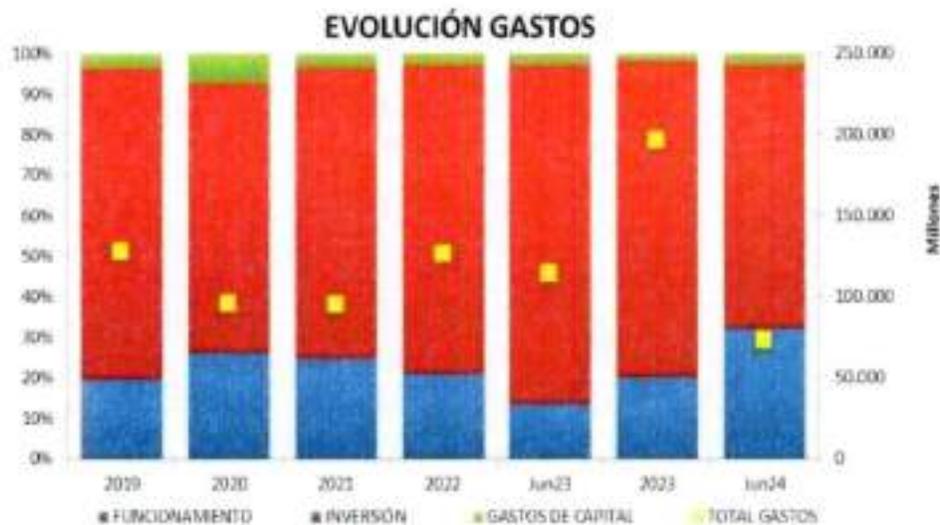
**Gastos e inversión social.** Es una parte crucial del presupuesto destinado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo local. La inversión social se refiere a la asignación de recursos a proyectos y programas que tienen un impacto directo en el bienestar social y económico de la población. La eficiencia en el gasto es fundamental para un plan financiero exitoso.

Cajicá debe llevar a cabo evaluaciones periódicas de sus programas y servicios para identificar áreas de mejora y eliminar gastos innecesarios. Además, la implementación de tecnologías y prácticas de gestión financiera avanzadas puede optimizar la administración de recursos.

Para el cierre de 2023 el municipio, contaba con disponibilidades por \$69.432 millones, de las cuales, el 46,31% pertenecen a recursos de libre destinación, mientras que el 53,69% corresponden a aquellos con destinación específica. El total de los gastos comprometidos ascendió a \$195.785 millones, siendo los gastos de funcionamiento el 18% de participación y la inversión el 80% del total .

Entre tanto, a junio de 2024, el Municipio contaba con recursos disponibles por \$128.349 millones y compromisos de corto plazo de \$14.638 millones que denotan un sólido perfil de liquidez para hacer frente a las obligaciones contractuales de corto plazo.





Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

La inversión en infraestructura es esencial para el crecimiento sostenible de Cajicá, es un componente que garantiza el desarrollo económico y social de las regiones. La infraestructura incluye proyectos y obras que facilitan y mejoran las condiciones de vida, impulsan la economía local y regional, y promueven el bienestar general de la población. Esto incluye la mejora de carreteras, la expansión de servicios de agua potable y saneamiento básico, y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y de salud. Las asociaciones público-privadas pueden ser una opción viable para financiar proyectos de gran envergadura.

El Municipio de Cajicá presenta una evolución positiva en términos de cobertura de servicios públicos, así como un adecuado desarrollo social, económico y de inversión, gracias al avance de los planes y los distintos proyectos de inversión desarrollados en el municipio.

En la siguiente tabla se observa un análisis de las ejecuciones desde el año 2019 hasta el 30 de Junio de 2024.

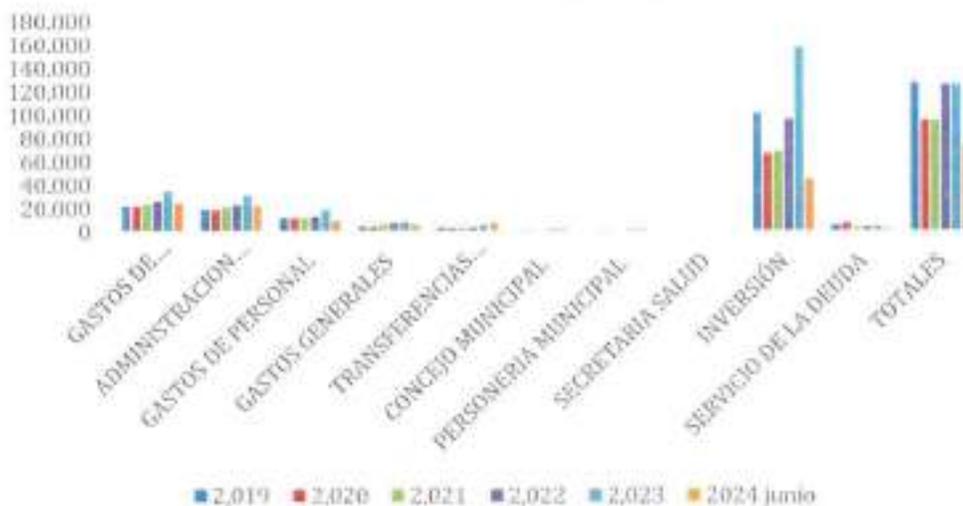
## ANÁLISIS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 – JUN 2024

DETALLE	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2024 junio
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,668	21,507	23,287	26,200	34,594	24,422
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18,384	18,123	20,976	22,836	30,867	22,026
GASTOS DE PERSONAL	11,212	11,350	11,872	12,673	17,702	8,899
GASTOS GENERALES	4,088	4,118	5,954	6,814	7,824	5,925
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,084	2,654	3,150	3,349	5,340	7,201
CONCEJO MUNICIPAL	1,304	1,289	1,243	1,765	1,887	992
PERSONERIA MUNICIPAL	1,172	1,268	1,078	1,599	1,880	1,404
SECRETARIA SALUD	807	827	-	-	0	0
INVERSIÓN	100,609	68,608	88,056	96,011	157,307	44,773
SERVICIO DE LA DEUDA	5,030	7,078	3,394	3,620	3,884	2,184
<b>TOTALES</b>	<b>127,305</b>	<b>95,193</b>	<b>94,747</b>	<b>125,831</b>	<b>125,831</b>	<b>73,645</b>

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

## HISTÓRICO GASTOS



Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

Como se observa en el gráfico, los gastos de funcionamiento se incrementan significativamente a partir del 2022, originado por las siguientes situaciones:

1. Según Acuerdo 06-2022, se implementó la reestructuración administrativa mediante Decreto 090 de 2016, el cual dispuso la creación de nuevos cargos en la planta de personal.
2. Como resultado de esta nueva planta de personal, igualmente se hizo necesario aumentar los gastos generales, además se incrementó el número de vigilantes en las diferentes dependencias municipales, especialmente con la puesta en marcha del Centro Cultural de Cajicá.
3. En diciembre de 2015, se modificaron los estatutos de la Asociación de Municipios de Sabana Centro ASOCENTRO, y en ellos se estableció que los aportes para su sostenimiento cambian acorde con la categoría de cada municipio, este cambio empezó a regir a partir del año 2017, lo que haría que el aporte de Cajicá subiera de \$343 millones de pesos que fue el valor del año 2016 a \$ 1,113 millones de pesos en 2023.
4. Para la vigencia 2.024 se incorpora dentro del funcionamiento la participación ambiental del recaudo del impuesto predial que corresponde al 15% del valor recaudado por impuesto predial y se gira a favor de la CAR Cundinamarca. Dicho recurso se venía manejando dentro de la sección de inversión del presupuesto.

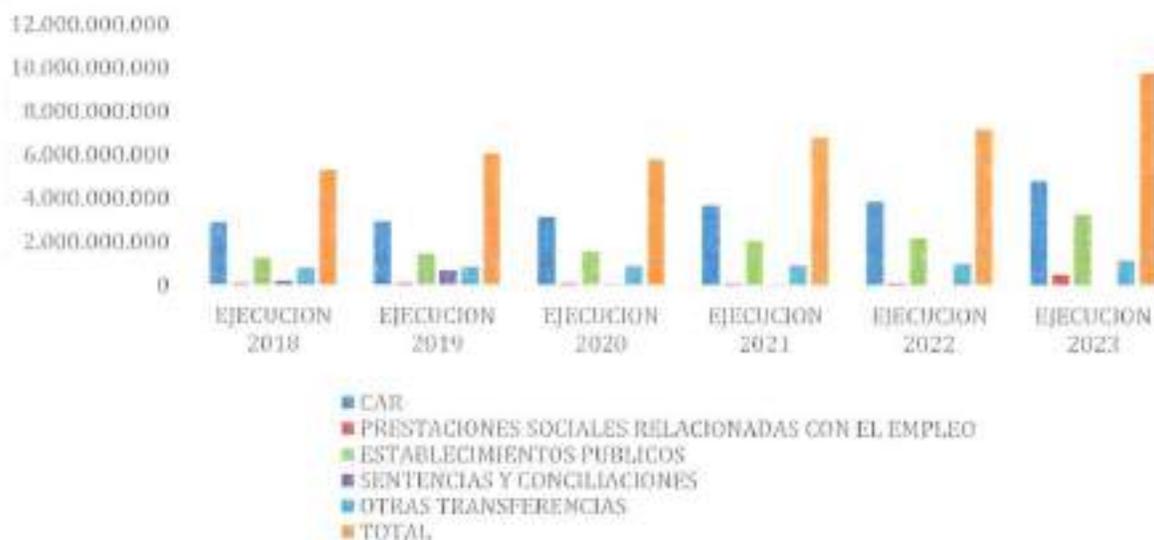
### ANÁLISIS TRANSFERENCIAS 2018 – 2023

TRANSFERENCIAS	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021	EJECUCION 2022	EJECUCION 2023
CAR	2,805,829,172	2,938,943,030	3,144,148,527	3,675,180,013	3,864,446,921	4,813,000,599
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	110,923,618	131,467,129	117,500,879	114,575,108	120,694,450	502,410,296

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,289,999,999	1,455,200,000	1,571,079,895	2,047,397,449	2,190,558,259	3,279,674,446
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	225,782,874	717,630,366	79,496,756	70,496,277	28,800,000	14,400,000
OTRAS TRANSFERENCIAS	788,353,604	835,615,944	885,752,912	917,630,716	1,007,243,352	1,165,600,000
<b>TOTAL</b>	<b>5,320,889,267</b>	<b>6,078,876,469</b>	<b>5,797,978,969</b>	<b>6,825,479,563</b>	<b>7,211,742,981</b>	<b>9,775,985,341</b>

Cifras en pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

**TRANSFERENCIAS 2018-2023**



Cifras en pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

**VARIACIÓN PORCENTUAL  
TRANSFERENCIAS 2018-2023**

TRANSFERENCIAS	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
CAR	1%	7%	17%	5%	25%
MESADAS PENSIONALES	19%	-11%	-2%	5%	316%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	13%	8%	30%	7%	50%

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	218%	-89%	-11%	-59%	-50%
OTRAS TRANSFERENCIAS	6%	6%	4%	10%	16%

**HISTÓRICO GASTOS GENERALES  
2018-2023**

GASTOS GENERALES	EJECUCIÓN 2018	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2022
ADQUISICION DE BIENES	833,775,413	899,200,637	532,836,871	1,094,017,133	1,707,767,865	2,012,902,589
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,261,965,303	3,471,879,995	3,543,920,117	4,519,326,738	4,994,557,103	7,536,588,145
IMPUESTOS Y MULTAS	14,021,165	42,892,845	41,523,563			
<b>TOTAL</b>	<b>4,109,761,941</b>	<b>4,413,973,277</b>	<b>4,118,280,551</b>	<b>5,613,343,871</b>	<b>6,702,324,968</b>	<b>9,549,490,734</b>

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

**VARIACIÓN PORCENTUAL  
GASTOS GENERALES 2018-2023**

GASTOS GENERALES	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
ADQUISICION DE BIENES	8%	-41%	105%	56%	18%
ADQUISICION DE SERVICIOS	6%	2%	28%	11%	51%
IMPUESTOS Y MULTAS	208%	-3%	-100%		

**HISTÓRICO GASTOS GENERALES**



Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

**PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ  
DE 2018 A 2023**

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2018	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	57.903.886	84.056.654	61.883.643	77.879.662	100.310.551
Gastos de funcionamiento	17.637.559	19.190.134	18.949.388	20.884.717	35.269.190
G. Funcionamiento / ICLD	30,46%	22,83%	30,62%	26,82%	35,16%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Ley 358 / 1997	2019	2020	2021	2022	2023
Ahorro operacional	40.266.327	64.886.520	42.934.255	56.994.945	65.041.361
Intereses	694.075	790.008	476.440	823.506	1.154.000
Solvencia	1,72%	1,22%	1,11%	1,44%	1,77%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	60,00%	60,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Saldo Deuda	11.127.500	15.290.584	13.877.740	11.374.909	26.175.066
Ingresos Corrientes	75.600.701	85.473.254	89.830.290	63.626.643	161.946.456
Sostenibilidad	14,72%	17,84%	15,45%	17,88%	16,16%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	100,00%	100,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Sostenibilidad (ICLD)	19,22%	18,14%	22,43%	14,61%	26,09%
Otros Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023
Número de habitantes (DANE)	82.244	87.866	92.967	96.678	98.441
Ingresos tributarios	102.807.600	68.129.114	90.085.729	103.479.161	112.452.168
Eficiencia Fiscal	1.250	775	969	1.070	1.107
Gastos de inversión	97.669.643	63.463.801	68.055.730	96.011.011	152.472.031
Eficiencia Administrativa (por inversión RP)	1.188	722	732	993	1.501
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	214	218	204	216	347
Servicio de deuda	5.029.584	7.078.471	3.393.601	3.620.331	3.884.113
Ingresos totales	144.291.839	120.827.961	145.606.284	174.488.019	241.499.605
Magnitud de la deuda pública	7,71%	12,64%	9,53%	6,52%	10,84%
% Ingresos transferencias	12,48%	14,73%	13,69%	12,12%	10,95%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	71,25%	56,48%	61,87%	59,30%	46,56%
Capacidad de ahorro	69,54%	77,17%	69,38%	73,18%	64,84%
Superávit primario	13.893.696	27.636.926	54.253.122	52.277.364	49.620.862

Cifras en pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

### RECAUDO HISTÓRICO PRINCIPALES TRIBUTOS MUNICIPALES

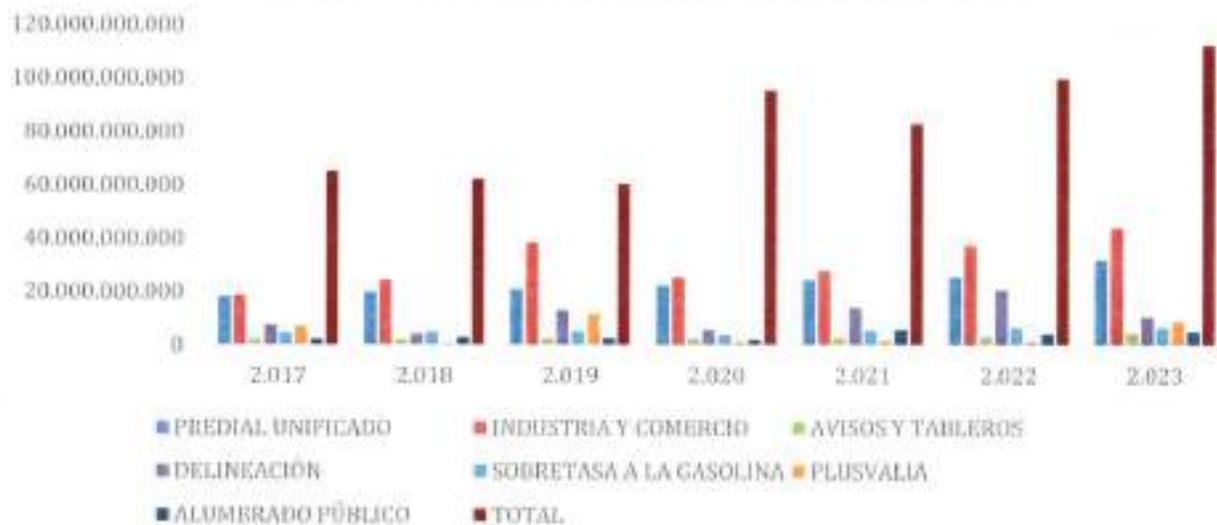
Respecto al recaudo de los principales ingresos tributarios, es claro indicar que el municipio en los últimos cinco (05) años muestra un comportamiento muy positivo respecto al crecimiento sostenible del recaudo de los impuestos de industria y comercio, predial unificado y Delineación, los cuales muestran una tendencia de incremento en promedio del 7% en predial y del 15% en Industria y comercio; sin embargo debe destacarse el comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio que en el año 2019 incrementó en un 56% respecto al 2.018, pasando de 24.734 millones de pesos a 38.544 millones de pesos, gracias a la actualización del estatuto tributario con el que se implementó el sistema de auto-retención para grandes contribuyentes.

### RECAUDO PRINCIPALES INGRESOS 2017 – 2023

IMPUESTO	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
PREDIAL UNIFICADO	18,267,217,418	20,047,951,199	21,116,435,913	22,170,867,511	24,508,368,068	25,694,732,756	31,842,230,154
INDUSTRIA Y COMERCIO	18,831,087,993	24,734,756,841	38,544,711,944	25,721,870,431	28,112,751,007	37,574,551,414	44,217,685,688
AVISOS Y TABLEROS	2,407,602,000	2,338,203,000	2,640,599,000	2,576,437,000	2,912,268,704	3,349,805,958	4,418,398,002
DELINEACIÓN	7,904,768,719	4,324,111,924	13,124,070,019	5,858,435,342	14,159,839,380	20,796,212,367	10,748,910,010
SOBRETASA A LA GASOLINA	4,717,168,000	5,086,792,000	5,281,472,000	3,829,877,000	5,546,187,000	6,882,538,000	6,760,175,000
PLUSVALIA	7,544,452,485	826,323,000	11,927,315,852	1,490,635,287	1,869,345,000	1,496,509,000	9,172,893,691
ALUMBRADO PÚBLICO	2,555,041,012	3,149,271,105	2,907,333,615	2,322,031,581	5,938,044,019	4,229,657,241	5,110,720,752
<b>TOTAL</b>	<b>65,292,293,526</b>	<b>62,227,337,627</b>	<b>60,507,409,069</b>	<b>95,541,938,143</b>	<b>83,046,601,158</b>	<b>99,824,006,736</b>	<b>112,271,013,297</b>

Cifras en pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

## RECAUDO PRINCIPALES INGRESOS 2017-2023



Cifras en pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

IMPUESTO	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
PREDIAL UNIFICADO	10%	5%	5%	11%	5%	24%
INDUSTRIA Y COMERCIO	31%	56%	-33%	9%	34%	18%
AVISOS Y TABLEROS	-3%	13%	-2%	13%	16%	32%
DELINEACIÓN	-45%	204%	-55%	142%	47%	-48%
SOBRETASA A LA GASOLINA	8%	4%	-27%	45%	20%	1%
PLUSVALIA	-89%	1343%	-88%	25%	-20%	513%
ALUMBRADO PÚBLICO	23%	-8%	-20%	156%	-29%	21%

El impuesto de delineación durante la vigencia 2021, presenta un crecimiento bastante significativo que corresponde al 142% respecto al 2.020 pasando de \$5,858 millones a \$14,159 millones; mientras que al revisar el recaudo de la vigencia 2023 comparado con la vigencia 2.022 de evidencia una disminución del 48%. Al respecto es importante señalar que este comportamiento es coherente con la situación real de desarrollo del mercado inmobiliario en el municipio que en ocasiones presenta retroceso seguramente por una sobreoferta de inmuebles nuevos construidos y/o la capacidad el municipio en infraestructura de servicios

públicos, así como por la realidad actual económica del país que incide fuertemente en este sector; es necesario recordar que este impuesto se recauda por una sola vez lo cual genera que en municipio en donde crece enormemente la construcción de inmuebles nuevos se presente un boom en el recaudo de este tributo, pero en el mediano plazo, se estabiliza o empieza el descenso fuerte en su recaudo y participación en las rentas tributarias.

Es importante señalar que, para mitigar este efecto, se debe actualizar de forma permanente la base de datos de predial, incorporando las construcciones nuevas y el desenglobe de los predios de mayor extensión, con lo cual se empieza a generar un mayor valor del impuesto predial, que si es un tributo permanente.

**CUMPLIMIENTOS LIMITES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000** . El Municipio de Cajicá se encuentra clasificado en segunda categoría, por lo que sus gastos de funcionamiento no pueden sobrepasar el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, nivel que ha cumplido satisfactoriamente en el último quinquenio con una media de 29,18%.

Al cierre de 2023, los ICLD totalizaron \$100.311 millones, con un crecimiento anual de 28,80% derivado de las mejores dinámicas del impuesto predial, el de industria y comercio y el de estampillas. Por otro lado, los gastos de funcionamiento ascendieron a \$35.269 millones, lo que resultó en un indicador de 35,16%, que se mantiene dentro de los límites normativos con brechas significativas frente a los máximos permitidos. Entre tanto, a junio de 2024, Cajicá reportó ICLD por \$74.167 millones gracias a la evolución de las principales rentas, y gastos de funcionamiento por \$19.464 millones.



**Gastos de funcionamiento: Cumplimiento Ley 617 de 2000**

Año	Gastos de funcionamiento	ICLD*	Relación (1) / (2)	Limite Legal
	(-1)	(-2)	(%)	Ley 617 de 2000 art. 4
2008	3.395,80	16.349,70	20,8%	70%
2009	5.000,90	19.101,70	22,10%	70%
2010	5.228,50	19.376,10	22,90%	70%
2011	5.542,20	27.528,70	21,9%	70%
2012	5.728,10	24.416,60	23,50%	70%
2013	6.016,70	31.935,80	18,80%	70%
2014	7.951,80	34.230,90	23,20%	70%
2015	9.159,40	59.983,30	15,30%	70%
2016	10.406,20	57.653,50	18,00%	70%
2017	14.825,40	56.836,50	26,10%	70%
2018	17.637,5	57.903,9	30,5%	70%
2019	19.298,0	84.056,6	22,4%	70%
2020	18.949,3	61.883,6	30,6%	70%
2021	20.884,7	77.879,6	26,82%	70%
2022	22.301,6	96.032,8	23,22%	70%
2023	35.270,6	100.310,5	35,16%	70%

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación.  
Cifras en millones de pesos



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
 Correo electrónico: [ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co](mailto:ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co)  
 Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



**ENDEUDAMIENTO Y PERFIL DE LA DEUDA.**

Con corte a julio de 2024, el endeudamiento financiero de Cajicá cerró en \$11.571 millones, correspondientes a cuatro créditos desembolsados entre 2019, 2020 y 2023 así:

**A -** Para la vigencia 2018, el municipio celebró una operación de crédito público por \$13.000 millones, previamente autorizada por el Concejo municipal a un plazo de seis años con un año de gracia y una tasa indexada a la DTF + 1.89% que se desembolsaron en tres momentos, entre 2019 y 2020 por valor inicial de \$13.000 millones, destinados a la construcción de obras de infraestructura del sector social así:

1. Construcción Centro Integral de Seguridad y Atención de emergencia del Municipio de Cajicá.
2. Construcción Centro de Protección del Adulto Mayor.
3. Construcción Centro de Atención para Personas en Situación de Discapacidad.
4. Construcción Centros Estratégicos de Atención Social-Cestas.

**B-** En cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 15 de 2022, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA OBTENER RECURSOS A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO. SE LE FACULTA PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL LOS RECURSOS DEL CRÉDITO AUTORIZADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se suscribió un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas Finagro a largo plazo, con BANCOLOMBIA S.A para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 450 metros lineales de vía la cual se ubica en la bajada al molino de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$4.690.697.330.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 320 metros lineales de la vía el gacho de la Vereda Chuntame en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.663.728.328.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 440 metros lineales de la vía la palma de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$3.586.087.386.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 226 metros lineales de la vía puerta del sol de la Vereda Río Grande en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.518.699.409.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 750 metros lineales de la vía San Benito de la Vereda Chuntame en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.835.999.496.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 543 metros lineales de la vía San Pedro de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.467.724.234.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 430 metros lineales de la vía puente torres conexión camino del bebedero de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$1.226.659.744.

**CONDICIONES FINANCIERAS**

Línea de redescuento	Finagro
Monto de la operación	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ML (COPS 19.989.595.927)
Moneda de la operación	Pesos colombianos
Periodo de disponibilidad de los recursos	El día 29 de diciembre del año 2023
Plazo total de la operación en meses	96
Periodicidad de pago de la cuota de capital	Trimestral
Número de cuotas de capital	28
Aplica periodo de gracia de capital	51
Periodo de gracia capital en meses	12

**A continuación, se relaciona el estado de la deuda unificada a corte 31 de julio de 2024, aclarando que se encuentran \$11.993.756.956 pendientes por desembolsar.**

**SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD)**

(MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)  
(BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, SANE)

1. ENTIDAD QUE INFORMA: MUNICIPIO DE CAJICA  
2. ESTADO DEL MES: Jul-24  
3. CLASE DE DEUDA: INTERNA  
4. DILIGENCIADO POR: Mauricio Villanaga Castañeda  
5. TELÉFONO: 8837077 EXT 7002  
6. CORREO ELECTRÓNICO: [ventas@cajica.gov.co](mailto:ventas@cajica.gov.co)  
80. NÚMERO FAX: 8837077

1. Descripción del Crédito	2. Código de Crédito	3. No. Trans	4. Fecha de vencimiento	5. Fecha de Operación	11. Año Operación	12. Tipo de interés en números reales	13. Valor operación en moneda del pago	14. Acumulado de intereses	15. Saldo Deuda en pesos Cofre completo
325000019	011517194	1	2025-11-12	2019-11-12	98		5,341,739,205.71		
325000019	011517194	1		2024-07-03	99		504,179,820.00	4,037,406,300.00	
325000019	011517194	1		2024-05-12	07			1,207,861,018.00	
325000019	011517194	1	2025-11-12	2024-07-31	98				1,006,359,645.71
3250001188	011517194	2	2025-12-30	2019-12-30	05		3,081,205,314.90		
3250001188	011517194	2		2024-07-03	08		308,120,532.00	2,465,028,245.00	
3250001188	011517194	2		2024-06-30	07			749,004,936.00	
3250001188	011517194	2	2025-12-30	2024-07-31	09				618,257,060.90
3250002086	011517194	3	2026-12-28	2020-12-28	08		4,879,920,000.00		
3250002086	011517194	3		2024-07-03	08		487,092,000.00	2,425,618,526.00	
3250002086	011517194	3		2024-06-29	07			1,235,875,016.00	
3250002086	011517194	3	2026-12-28	2024-07-31	09				1,992,210,340.00
3250008526	011518069	1	2031-12-20	2023-12-20	05		7,969,838,971.00		
3250008526	011518069	1			08				
3250008526	011518069	1		2024-08-20	07			340,548,954.90	
3250008526	011518069	1	2031-12-20	2024-07-31	09				7,990,836,971.00
TOTAL									11,574,086,030.27

**C- Atendiendo lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 04 de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR PLANES Y PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA**

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
Correo electrónico: [ventas@cajica.gov.co](mailto:ventas@cajica.gov.co)  
Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)

IDEAL 2024-2027 Y A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA PARA CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se dio inicio al proceso precontractual de empréstito interno para el cupo de endeudamiento hasta por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000) para la compra de predios que permitan dar cumplimiento a las metas, planes y programas establecidos en las siguientes dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICA IDEAL 2024-2027" acuerdo 01 de 2024.

**Cumplimiento del Indicador de Ley 358 de 1997.** Durante los últimos cinco años, el Municipio ha presentado adecuados niveles en sus indicadores de solvencia y sostenibilidad con niveles promedio de 1,45% y 16,41%, respectivamente, los cuales distan significativamente de los máximos permitidos de 60% y 100%.

Al respecto, al cierre de 2023, en línea con el comportamiento de los ICLD y los gastos de funcionamiento, el ahorro operacional cerró en \$65.041 millones (+14,12%) cuya relación frente a los intereses pagados fue de 1,77%, en tanto que, el indicador de sostenibilidad se ubicó en 16,16%, con lo cual presentan holgados cumplimientos frente a los máximos normativos.

**Perspectivas y capacidad de pago.** Con el fin de determinar la capacidad de pago de Cajicá, la calificadora Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este índice alcanzaría un máximo de 44,37%, y se mantendría por debajo del límite máximo definido de 70%.

### **CONTINGENCIAS Y PASIVO PENSIONAL.**

A junio de 2024 cursaban en contra del Municipio veintiún procesos contingentes con pretensiones acumuladas por \$31.756 millones, concentrados principalmente en nulidad y restablecimiento del derecho (11). Por monto, el 16,78% tienen una probabilidad alta de fallo en contra, y el restante se encuentran calificados con probabilidad media (82,58%) y baja (0,64%). Conforme a esto, el municipio de Cajicá provisionó el 100% de las contingencias con alta probabilidad de fallo en contra. Por ello, **es importante mantener un riguroso monitoreo a la gestión de los procesos contingentes y de su adecuado provisionamiento ante eventuales materializaciones.**

Adicionalmente, el ente territorial cuenta con un pasivo pensional de \$35.592 millones, para los cuales registró aportes acumulados al Fonpet por \$25.981 millones, lo que resultó en un nivel de cobertura de 68,42%, inferior al límite establecido en la Ley 549 de 1999.

**1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2025 - 2034**

**CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL**

**Comportamiento reciente del crecimiento económico mundial.**

El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), es del 3,2% en 2024 y del 3,3% en 2025.

El crecimiento económico mundial ha sido un tema de gran interés y preocupación en los últimos años, especialmente después de la recuperación de la pandemia de COVID-19. El comportamiento reciente de la economía mundial refleja una combinación compleja de desafíos y oportunidades, moldeada por una serie de



factores interrelacionados que incluyen la inflación, las tensiones geopolíticas, la transición energética y la desigualdad económica.

### 1. Desaceleración del Crecimiento Global

Después de un repunte inicial tras el confinamiento mundial y las restricciones de la pandemia, la economía global ha experimentado una desaceleración en su ritmo de crecimiento. Este enfriamiento es en parte una respuesta a las políticas monetarias más estrictas implementadas por los principales bancos centrales, como la Reserva Federal de EE. UU. y el Banco Central Europeo, para controlar la inflación. Aunque estas medidas son necesarias para evitar un sobrecalentamiento económico, también han generado incertidumbre y han ralentizado el ritmo de expansión económica.

### 2. Inflación Persistente y Políticas Monetarias

La inflación, que se disparó a niveles elevados durante y después de la pandemia, sigue siendo una preocupación central. Los aumentos en los precios de los bienes y servicios han llevado a los bancos centrales a elevar las tasas de interés para frenar el crecimiento de los precios. Esta política, aunque efectiva para controlar la inflación, tiene efectos secundarios sobre la actividad económica, ya que encarece el crédito y puede desalentar la inversión y el consumo.

### 3. Tensiones Geopolíticas

Las tensiones geopolíticas, especialmente entre grandes economías como Estados Unidos y China, han tenido un impacto significativo en el crecimiento económico mundial. Las disputas comerciales, las restricciones tecnológicas y las políticas proteccionistas han perturbado las cadenas de suministro globales, aumentando la incertidumbre y afectando la estabilidad económica. Estas tensiones también han generado una fragmentación en el comercio internacional, con países y regiones buscando diversificar sus fuentes de suministro y mercados.

#### 4. Transición Energética y Desafíos Ambientales

La transición hacia una economía más sostenible y menos dependiente de los combustibles fósiles ha sido un tema crucial en la agenda económica global. Las inversiones en energías renovables y tecnologías limpias están en aumento, impulsadas por políticas gubernamentales y una mayor conciencia ambiental. Sin embargo, esta transición conlleva desafíos económicos significativos, como el costo de la adaptación y la posible disrupción en los sectores tradicionales. A medida que los países se ajustan a nuevas normas ambientales, las economías deben equilibrar el impulso hacia la sostenibilidad con la necesidad de crecimiento económico.

#### 5. Desigualdad Económica Global

El crecimiento económico global ha sido desigual, con las economías avanzadas generalmente mostrando una recuperación más fuerte en comparación con muchas economías emergentes. Las economías en desarrollo enfrentan problemas como la deuda externa elevada, la volatilidad en los precios de las materias primas y los impactos desproporcionados de la inflación. Esta disparidad en el crecimiento económico ha exacerbado las desigualdades tanto dentro de los países como entre ellos, generando tensiones sociales y económicas.

#### 6. Avances Tecnológicos y Digitalización

En contraste con los desafíos mencionados, la inversión en tecnología y digitalización ha seguido siendo un motor clave del crecimiento económico. Las economías que han logrado adaptarse a la transformación digital y aprovechar las nuevas tecnologías han visto beneficios significativos en términos de productividad y crecimiento. La digitalización ha permitido nuevas formas de trabajo, innovación y eficiencia, actuando como un contrapeso positivo a las fuerzas de desaceleración económica.

El crecimiento mundial tocó fondo a finales de 2022, en 2,3%, poco después de que la mediana de la inflación general tocara máximos, en 9,4%. Según proyecciones de Perspectivas de la economía mundial, el crecimiento para este año y el próximo se mantendrá estable en torno a 3,2%, mientras que la mediana de la inflación general disminuirá desde 2,8% a finales de 2024 hasta 2,4% a finales de 2025. La mayor parte de los indicadores siguen apuntando a un aterrizaje suave.

En resumen, el comportamiento reciente de la economía mundial refleja una dinámica compleja y multifacética. La desaceleración del crecimiento, la persistencia de la inflación, las tensiones geopolíticas y la transición energética son factores cruciales que están moldeando el panorama económico global. A pesar de estos desafíos, la inversión en tecnología y el avance hacia una economía más sostenible ofrecen oportunidades para el crecimiento futuro. La capacidad de las economías para adaptarse a estos cambios y gestionar las tensiones actuales determinará en gran medida su trayectoria económica en los próximos años.

---

<sup>1</sup> Fondo Monetario Internacional. Informes de Perspectivas de la economía Mundial. Julio 2023. Disponible en <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2024>

<sup>2</sup> Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales. Julio 2024. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

## CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL.

El contexto macroeconómico de Colombia es una mezcla de desafíos y oportunidades. La recuperación económica pos- pandemia, el control de la inflación, la evolución del mercado laboral, la política fiscal y los desafíos estructurales son factores cruciales que influyen en la trayectoria económica del país. Si bien Colombia ha avanzado en algunos frentes, enfrentar estos desafíos de manera efectiva y aprovechar las oportunidades disponibles será esencial para asegurar un crecimiento económico sostenible y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos. Las políticas económicas y las reformas estructurales jugarán un papel fundamental en el futuro de la economía colombiana, determinando su capacidad para adaptarse a un entorno global cambiante y para fomentar un desarrollo inclusivo y equitativo

Colombia, una de las economías más destacadas de América Latina, ha enfrentado una serie de desafíos y oportunidades en su contexto macroeconómico en los últimos años. A medida que el país navega por un entorno económico global incierto y por desafíos internos, es crucial entender los factores que influyen en su economía y su perspectiva futura. Este ensayo examina el contexto macroeconómico de Colombia, abarcando aspectos clave como el crecimiento económico, la inflación, el mercado laboral, la política fiscal y monetaria, y los desafíos estructurales.

### 1. Crecimiento Económico

Colombia ha experimentado una recuperación económica moderada después de los impactos devastadores de la pandemia de COVID-19. El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) ha mostrado signos de recuperación, pero el ritmo ha sido desigual. Las proyecciones económicas recientes sugieren un crecimiento sostenido, aunque a tasas más moderadas en comparación con los años previos a la pandemia. La recuperación económica se ha visto impulsada por la recuperación en el consumo interno, el aumento de la inversión pública y privada, y la mejora en el sector exportador.

## 2. Inflación y Política Monetaria

La inflación ha sido un desafío significativo para la economía colombiana en los últimos años. A nivel global, el aumento en los precios de las materias primas y los problemas en las cadenas de suministro han contribuido al aumento de los precios. En Colombia, la inflación ha alcanzado niveles altos, lo que ha llevado al Banco de la República a adoptar una postura más restrictiva en su política monetaria. El aumento de las tasas de interés busca controlar la inflación, pero también puede tener efectos secundarios en el crecimiento económico y el acceso al crédito.

## 3. Mercado Laboral

El mercado laboral colombiano ha enfrentado una serie de desafíos, incluyendo altos niveles de informalidad y una tasa de desempleo relativamente alta en comparación con estándares internacionales. La recuperación del empleo post-pandemia ha sido desigual, con ciertos sectores, como el turismo y la manufactura, mostrando una recuperación más lenta. La informalidad sigue siendo una preocupación importante, ya que limita el acceso a beneficios sociales y reduce la capacidad de recaudación fiscal del gobierno.

## 4. Política Fiscal

La política fiscal de Colombia ha estado orientada hacia la consolidación fiscal y la reducción del déficit. Sin embargo, la necesidad de financiar proyectos de infraestructura y servicios sociales ha llevado al gobierno a enfrentar un delicado equilibrio entre el gasto público y la sostenibilidad fiscal. Las reformas fiscales han sido un tema recurrente en la agenda política, con debates sobre la mejor manera de aumentar los ingresos del gobierno sin sofocar el crecimiento económico.

### 5. Desafíos Estructurales

Colombia enfrenta varios desafíos estructurales que afectan su desarrollo económico a largo plazo. Entre ellos, se encuentran las desigualdades regionales, la necesidad de mejorar la infraestructura, y los problemas relacionados con la seguridad y la violencia. Las regiones del país tienen niveles de desarrollo económico dispar, y las inversiones en infraestructura son esenciales para mejorar la conectividad y el comercio interno. Además, la violencia y el conflicto armado han tenido un impacto duradero en la estabilidad económica y social.

### 6. Oportunidades y Reformas

A pesar de los desafíos, Colombia también enfrenta varias oportunidades. La diversificación de su economía, el fortalecimiento de los sectores tecnológicos y de servicios, y la implementación de reformas estructurales pueden contribuir a un crecimiento más sostenible y equitativo. Las iniciativas para mejorar el clima de inversión, apoyar la formalización del empleo y promover la inclusión social son pasos importantes para fortalecer la economía nacional.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) pronosticó para Colombia "otro año de crecimiento modesto", con una previsión del 1,2 % para 2024 y un repunte de hasta el 3,3 % en 2025, según su nuevo informe sobre perspectivas económicas para este y el próximo año.

El PIB colombiano creció en 2023 tan solo el 0,6 %, la mitad de lo esperado. Colombia registró una inflación interanual del 7,36 % en marzo pasado y el Banco de la República espera que el año próximo converja hacia la meta del 3 % anual.

Además, la Oede predijo una recuperación parcial de la inversión, que repuntará a partir del segundo semestre de 2024 "a medida que se relajen las condiciones financieras", aunque la incertidumbre "seguirá lastrando la inversión privada".

También ayudaría a un incremento de la inversión una pronta resolución de la incertidumbre política sobre las reformas sociales, una mayor seguridad sobre la normativa de transición energética y una aplicación más rápida de la política de reindustrialización, según el informe de la Oede.

El organismo añadió que, mientras tanto, los planes fiscales prevén un aumento de la deuda pública en 2024, con varios factores que sugieren que el cumplimiento de la regla fiscal podría ser un reto.

El consumo privado se mantendrá "sólido", apoyado por la desinflación, la relajación de la política monetaria y las importantes remesas; y las exportaciones crecerán moderadamente. De hecho, el consumo es un 20 % superior al de 2019, antes de la pandemia.

---

<https://www.portafolio.co/economia/finanzas/proyeccion-economica-de-la-oede-para-colombia-el-pais-crecera-1-2-en-2024-y-3-3-en-2025-603966>

Las proyecciones de ingresos y gastos para el periodo 2025 – 2034 pueden ser observadas en el **Anexo No. 01** del presente documento.

Para la realización de tales proyecciones se tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos:

En el caso del impuesto Predial Unificado con base en la ejecución histórica específicamente la vigencia 2023 y lo que va corrido del 2024, se evidencia su comportamiento creciente, por tal razón, se proyecta un crecimiento positivo para el año 2025, teniendo en cuenta dos aspectos importantes a saber:

- i) La incorporación de nuevos predios al Catastro municipal contemplando la conservación catastral que normalmente se mantiene.
- ii) El incremento en la base gravable del predial, es decir el avalúo catastral que todos los años decreta el Gobierno Nacional.
- iii) La recuperación de cartera por este impuesto de las vigencias anteriores.

Para los siguientes años 2025 a 2034, se incluye en la proyección un crecimiento promedio del tres por ciento (3%) correspondiente al histórico con el que normalmente se incrementa el avalúo de los predios año tras año.

El impuesto de industria y comercio se estima contemplando el efecto del recaudo en el 2.019 y 2.020 por la implementación de la Auto retención del ICA autorizado en el Acuerdo 05 de 2018 y las expectativas macroeconómicas para 2.025; el impuesto sobre vehículos automotores, se estima con un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años; los recaudos correspondiente a las estampillas Pro cultura, Pro bienestar adulto mayor, para la justicia familiar, Tasa prodeporte, entre otras, se proyectan teniendo en cuenta el promedio del monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Municipio.

Al cierre de 2023, el Municipio recaudó el 105,88%, impulsado principalmente por los tributarios (114,53%) gracias a la dinámica de industria y comercio (116,25%) y predial (100,14%), rubros que en su conjunto representaron el 67,64% de los recaudos tributarios y el 31,49% del total.

La Sobretasa a la Gasolina se proyecta sobre la ejecución final del 2023 y lo corrido del 2024, con un incremento de acuerdo al índice de inflación.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007 y la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 y para el año 2024, se estimó el mismo valor asignado en el año 2024.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC, crecimiento del PIB y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

Para la proyección de los gastos de funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en cuenta los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, manteniendo los promedios que se viene manejando, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, con un incremento promedio en las asignaciones salariales del 11% y 14% , sin embargo se espera que el IPC del año 2025 este cerca al 10%; en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de



funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería, considerando que para el año 2025, el municipio se mantendrá en segunda categoría.

Es importante señalar que los gastos de los órganos de control se proyectan sobre el límite máximo legal establecido en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Finalmente, el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta el saldo actual suscrito en el marco del **Acuerdo No. 07 de 2018** a las condiciones financieras contratadas, a una tasa de interés de la operación de crédito autorizada en el año 2019, por un valor de \$13.000, la cual luego de un proceso de subasta con las diferentes entidades financieras ubicadas del municipio quedo contratada con Bancolombia a una tasa de intereses equivalente al DTF+1.89% efectivo anual. Es importante resaltar que sólo hasta la vigencia 2.019, se inició el proceso de desembolso por la suma de 8.123 millones y el saldo es decir la suma de 4.877 fue desembolsado durante el último trimestre de 2.020.

La suma de \$ 7,995,838,971 correspondientes a las obligaciones adquiridas en 2023 en el marco del **Acuerdo No 15 de 2.022** por un valor de \$12.000, destinados para el mejoramiento y rehabilitación de la malla vial. Es importante mencionar que a la fecha se encuentran \$11.993.756.956 pendientes por desembolsar.

Atendiendo lo establecido por el **Acuerdo Municipal No. 04 de 2024**, "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR PLANES Y PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA IDEAL 2024-2027 Y A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA PARA CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se dio inicio al proceso precontractual de empréstito interno para el cupo de endeudamiento hasta por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE

96

# SECRETARÍA DE **HACIENDA**

PESOS M/CTE (\$30.000.000.000) para la compra de predios que permitan dar cumplimiento a las metas, planes y programas establecidos en las siguientes dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICA IDEAL 2024-2027" acuerdo 01 de 2024.



— ALCALDÍA —  
MUNICIPAL DE CAJICA

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
Correo electrónico: [ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co](mailto:ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co)  
Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Certificate No.  
LAT - 0988

**CAPÍTULO II**  
**SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

**2.1. METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO**

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado se proyecta un superávit primario del Municipio en la vigencia 2025, por la suma de \$21.465 millones de pesos y se programó para el año 2026, una meta de superávit de \$18.947 millones de pesos, teniendo en cuenta el anterior comportamiento de las finanzas, se ajustan las metas del superávit primario para el año 2025 y hasta el 2034, las cuales se pueden observar en el **Anexo No. 2** del presente documento.

Como el Municipio no presenta déficit primario, se puede ajustar el gasto de inversión por cuanto también se cumple con los límites de la Ley 617 de 2000. La inversión debe ajustarse hasta nivelarla con los excedentes de ahorro que se generan por la diferencia entre ingresos y gasto corrientes. La meta de superávit primario para el Municipio debe lograr el equilibrio entre ingresos y gastos.

**2.2. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD**

Dentro de los presupuestos de la actual administración se da cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con Bancolombia, el saldo de la deuda ha comenzado a reducirse de una manera importante y obedece justamente a que se ha cumplido con los pagos; representando para todos sus efectos una disminución que garantiza que el municipio siga mejorando sus indicadores financieros, esto gracias al fortalecimiento del recaudo, a la exigencia del pago de predial a aquellos contribuyentes atrasados y con deudas de anteriores vigencias.

Con corte a julio de 2024, el endeudamiento financiero de Cajicá cerró en \$11.571 millones, correspondientes a cuatro créditos desembolsados entre 2019, 2020 y 2023 así:

**A** - Para la vigencia 2018, el municipio celebró una operación de crédito público por \$13.000 millones, previamente autorizada por el Concejo municipal a un plazo de seis años con un año de gracia y una tasa indexada a la DTF + 1.89% que se desembolsaron en tres momentos, entre 2019 y 2020 por valor inicial de \$13.000 millones, destinados a la construcción de obras de infraestructura del sector social así:

1. Construcción Centro Integral de Seguridad y Atención de emergencia del Municipio de Cajicá.
2. Construcción Centro de Protección del Adulto Mayor.
3. Construcción Centro de Atención para Personas en Situación de Discapacidad.
4. Construcción Centros Estratégicos de Atención Social-Cestas.

**B**- En cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 15 de 2022, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA OBTENER RECURSOS A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, SE LE FACULTA PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL LOS RECURSOS DEL CRÉDITO AUTORIZADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se suscribió un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas Finagro a largo plazo, con BANCOLOMBIA S.A para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 450 metros lineales de vía la cual se ubica en la bajada al molino de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$4.690.697.330.

- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 320 metros lineales de la vía el gacho de la Vereda Chuntame en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.663.728.328.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 440 metros lineales de la vía la palma de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$3.586.087.386.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 226 metros lineales de la vía puerta del sol de la Vereda Río Grande en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.518.699.409.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 750 metros lineales de la vía San Benito de la Vereda Chuntame en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.835.999.496.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 543 metros lineales de la vía San Pedro de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$2.467.724.234.
- Mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 430 metros lineales de la vía puente torres conexión camino del bebedero de la Vereda Canelón en el Municipio de Cajicá por valor de \$1.226.659.744.

### CONDICIONES FINANCIERAS

Línea de redescuento	Finagro
Monto de la operación	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS WL (COP\$ 19.989.595.927)
Moneda de la operación	Pesos colombianos
Periodo de disponibilidad de los recursos	El día 29 de diciembre del año 2023
Plazo total de la operación en meses	96
Periodicidad de pago de la cuota de capital	Trimestral
Número de cuotas de capital	28
Aplica periodo de gracia de capital	Si
Periodo de gracia capital en meses	12



A continuación, se relaciona el estado de la deuda unificada a corte 31 de julio de 2024, aclarando que se encuentran \$11.993.756.956 pendientes por desembolsar.

SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD)

(MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA) (BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA EMERGETICA NACIONAL, CONTRADOR GENERAL DE LA NACION, DANIE)

1. ENTIDAD QUE INFORMA MUNICIPIO DE CAJICA
2. ESTADO DEL MES Jul-24
3. CLASE DE DEUDA INTERNA
4. OBLIGADO POR Marco Vivero Casafeta
5. TELEFONO 8537077 EXT 7002
6. CORREO ELECTRONICO fcsotola@cajica.gov.co
No. NUMERO FAX 8537077

Table with 13 columns: 8. Descripción del Crédito, 9. Código de Crédito, 9. Tramo, 9. Fecha de vencimiento, 10. Fecha de Operación, 11. Tipo, 12. Tasa de interés en números reales, 13. Valor operación en moneda del país, 14. Acumulado de movimientos, 15. Saldo Deuda en pesos (cifra completa). Includes a TOTAL row at the bottom right.

C- Atendiendo lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 04 de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR PLANES Y PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA IDEAL 2024-2027 Y A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA PARA CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se dio inicio al proceso precontractual de empréstito interno para el cupo de endeudamiento hasta por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000) para la compra de predios que permitan dar cumplimiento a las metas, planes y programas establecidos en las siguientes dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal "CAJICA IDEAL 2024-2027" acuerdo 01 de 2024.



101

# SECRETARÍA DE **HACIENDA**

La evolución del indicador de solvencia muestra un comportamiento controlado en los últimos 5 años por lo que siempre se ha mantenido inferior al 4%, teniendo un límite del 60%. Situación similar se evidencia en el indicador de sostenibilidad cuyo promedio para los próximos 4 años se proyecta en 20%, frente a un límite del 100%.

La capacidad de pago y por ende de endeudamiento para los próximos años se puede observar en el **Anexo No. 3** del presente documento.

**CAPÍTULO III**

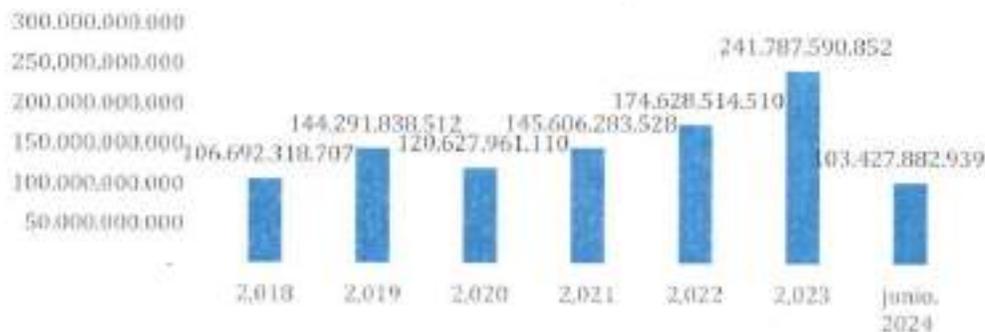
**ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)**

Este capítulo presenta los resultados fiscales del municipio de Cajicá durante la vigencia 2023, realizando un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados, así como el servicio de la deuda.

Mediante Acuerdo Municipal No. 13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó "EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJIGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" por valor de \$125.516 millones de pesos y al cierre de la vigencia se tuvo un presupuesto definitivo de \$228.086 millones de pesos, tanto en ingresos como en gastos; durante la vigencia se efectuaron adiciones al mismo, por concepto de recursos del Balance, es decir el excedente financiero, recursos adicionales del Sistema General de Participaciones y recursos de Salud.

El siguiente gráfico registra el comportamiento de los ingresos totales 2018 – JUN 2024:

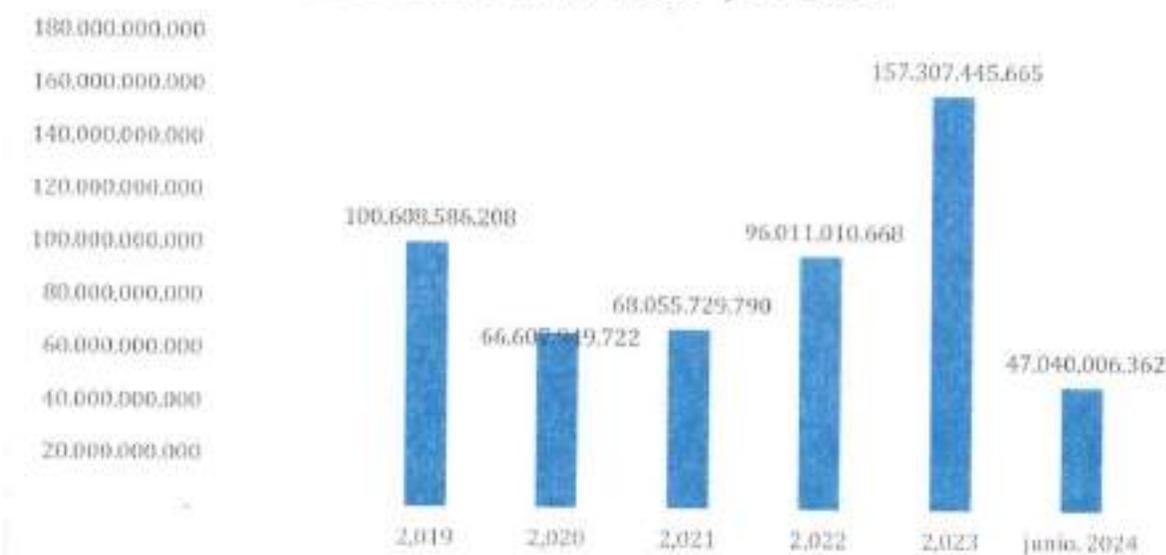
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS  
TOTALES,  
VIGENCIA FISCAL 2018 - JUN 2024**



Cifras en millones de pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

En lo concerniente a los gastos, durante la vigencia fiscal de 2023 la inversión representó el 80% del total del presupuesto ejecutado y registró un crecimiento del 64%, respecto a la ejecución en inversión del 2022 vigencia en la cual equivalió al 76% del total ejecutado.

### COMPORTAMIENTO DE GASTOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA FISCAL 2019 - JUN 2024



Cifras en millones de pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

### 3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Al cierre de la vigencia 2023 se obtuvo un recaudo de \$ 241,787 millones de pesos, es decir, el 106.01% del presupuesto definitivo, destacándose que la mayoría de las rentas presentan un recaudo superior al valor presupuestado.

Es importante resaltar que el recaudo real de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la vigencia 2023, ascendió a \$100.310 millones de pesos, con lo cual el municipio continuará ubicado en segunda categoría para el año 2025.

La ejecución de rentas y recursos de capital de la vigencia 2.023, se puede observar en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC	% PART
Ingresos	229.086.714.548	241.787.590.852	6%	100%
Ingresos Corrientes	144.083.184.207	161.946.455.728	12%	67%
Ingresos tributarios	98.183.423.199	112.452.168.497	15%	47%
Impuestos directos	32.339.143.320	32.238.359.578	0%	13%
Impuesto Predial Unificado	31.798.818.873	31.842.230.154	0%	13%
Sobretasa por el alumbrado público	542.324.447	396.129.422	-27%	0%
Impuestos indirectos	65.844.279.879	80.213.808.921	22%	33%
Sobretasa a la gasolina	6.812.701.820	6.760.175.000	-1%	3%
Impuesto de industria y comercio	38.035.511.019	44.217.685.688	16%	18%
Impuesto complementario de avisos y tableros	3.657.745.099	4.418.398.002	21%	2%
Impuesto a la publicidad exterior visual	60.000.000	128.885.000	115%	0%
Impuesto de delineación	8.000.000.000	10.748.910.010	34%	4%
Impuesto de alumbrado público SSF	4.392.590.000	5.110.720.752	16%	2%
Sobretasa bomberil	907.764.322	1.117.004.000	23%	0%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	94.161.074	118.669.222	26%	0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	836.207.847	912.888.902	9%	0%
Tasa prodeporte y recreación	740.000.000	1.415.957.564	91%	1%
Estampillas	2.307.599.898	5.264.514.781	128%	2%
Ingresos no tributarios	45.899.761.008	49.494.287.231	8%	20%
Contribuciones	18.364.264.264	20.119.428.896	10%	8%
Contribuciones diversas	18.364.264.264	20.119.428.896	10%	8%
Tasas y derechos administrativos	305.371.396	288.556.853	-12%	0%
Certificaciones y constancias	175.773.562	138.959.019	-21%	0%
Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	129.597.834	129.597.834	0%	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	728.171.048	1.735.386.031	138%	1%
Multas y sanciones	239.795.002	378.730.104	58%	0%
Intereses de mora	488.375.956	1.356.655.927	178%	1%

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC	% PART
Transferencias corrientes	25,805,827,675	26,453,744,424	3%	11%
Sistema General de Participaciones	14,308,906,268	14,308,906,270	0%	6%
Participaciones distintas del SGP	756,748,512	1,335,778,628	77%	1%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	66,600,000	135,486,431	103%	0%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	10,673,572,895	10,673,572,895	0%	4%
Participación y derechos por monopolio	696,126,625	729,185,400	5%	0%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	696,126,625	729,185,400	5%	0%
Recursos de capital	84,003,530,341	79,841,135,124	-5%	33%

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

El impuesto de industria y comercio es el de mayor participación, puesto que representa el 18% del total de ingresos recaudados, luego está el impuesto predial unificado que representa el 13%, el impuesto de delineación y construcción es el 4%, el impuesto de alumbrado público representa el 2% y la sobretasa a la Gasolina fue el 3%.

Al cierre de la vigencia 2023 el municipio logró recaudar \$241.787 millones, lo que representa una ejecución destacable del 106.01% respecto al Presupuesto aprobado, gracias a la dinámica de los impuestos Predial por \$31.842 millones e industria y comercio por \$ 44.217 millones cuyas ejecuciones fueron del 250%, 100.14% y 116.25%, respectivamente.

Cajicá cuenta con una sólida estructura de ingresos asociada al desarrollo urbano y empresarial. Así mismo, una baja dependencia de recursos de transferencias soportada en la dinámica creciente de los ingresos tributarios, pues son aspectos que contribuyen a su autonomía fiscal y al fortalecimiento de su capacidad de pago. Por tanto, es importante que mantenga el fortalecimiento de los mecanismos de recaudo que contribuyan a mantener la generación de recursos para apalancar la materialización de los objetivos trazados en su direccionamiento estratégico.

### 3.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

A diciembre de 2023, el Municipio comprometió gastos por \$195.763 millones (+55,58%), explicados por mayores ejecuciones tanto en los gastos de funcionamiento (+50,41%) como en los de inversión (+58,81%). Estos últimos se ubicaron como el principal componente con una participación de 77,89%.

Por otro lado, a junio de 2023, los gastos comprometidos se ubicaron en \$96.052 millones, con un crecimiento interanual de 71,82%, dada la evolución de los de inversión (+\$36.767 millones).

Al respecto, la evolución de los gastos de funcionamiento estuvo relacionada con los de personal (+66,69%), debido a que durante la vigencia 2022 se realizó una actualización administrativa. De este modo, se incluyó el aumento de la planta de personal, mientras que los generales crecieron 18,69% y las transferencias corrientes 59,23%, estas últimas conformadas por recursos para funcionamiento a las entidades descentralizadas, las cuales han tenido un importante crecimiento y, por ende, mayor demanda de recursos

Para una mayor ilustración en la siguiente tabla se muestra la ejecución de los gastos durante la vigencia 2023.

DESCRIPCION	DEFINITIVA	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% EJE
Gastos	228,086,714,548	195,765,468,096	32,301,246,452	86%
Funcionamiento	40,500,299,041	34,593,911,707	5,906,387,334	85%
Gastos de personal	24,603,610,566	19,704,059,229	4,899,551,337	80%
Adquisición de bienes y servicios	10,375,376,975	9,549,490,734	825,886,241	92%
Transferencias corrientes	615,954,000	516,810,296	99,143,704	84%
Transferencias de capital	4,487,600,000	4,445,274,446	42,325,554	99%
Disminución de pasivos	-417,757,500	378,277,002	39,480,498	91%
Servicio de la Deuda Pública	6,101,452,487	3,884,110,724	2,217,341,763	64%
Servicio de la deuda pública interna	6,101,452,487	3,884,110,724	2,217,341,763	64%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>181,484,963,020</b>	<b>157,307,445,665</b>	<b>24,177,517,355</b>	<b>67%</b>

109

# SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN	DEFINITIVA	COMPROMISOS	DISPONIBLE	% EJE
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICA CON TODA SEGURIDAD</b>	<b>87,891,503,236</b>	<b>68,307,204,172</b>	<b>18,594,299,064</b>	<b>79%</b>
Sector Justicia y del Derecho	2,645,692,910	2,192,515,486	453,177,422	83%
Sector Gobierno Territorial	11,203,299,307	8,705,965,391	2,497,333,915	78%
Sector Transporte	902,673,398	621,238,379	281,435,019	69%
Sector Minas y Energía	5,459,313,611	4,989,030,996	470,282,615	91%
Sector Transporte	37,315,147,750	34,096,407,779	3,218,739,971	91%
Sector Vivienda	30,365,376,260	18,702,046,138	11,663,330,122	62%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE</b>	<b>73,602,644,154</b>	<b>72,168,585,876</b>	<b>1,416,058,278</b>	<b>98%</b>
Sector Salud y Protección Social	25,044,358,490	24,758,712,690	285,646,800	99%
Sector Gobierno Territorial	20,000,000	20,000,000	-	100%
Sector Educación	9,817,366,897	9,273,488,972	543,877,925	94%
Sector Cultura	7,743,059,167	7,600,891,202	142,167,965	98%
Sector Deporte y Recreación	6,407,440,370	6,407,440,369	2	100%
Sector Inclusión social	24,570,419,430	24,126,252,643	444,166,786	98%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICA EMPLEO CON SEGURIDAD</b>	<b>19,990,815,630</b>	<b>15,813,655,617</b>	<b>4,177,160,013</b>	<b>70%</b>
Sector Información Estadística	2,721,433,693	2,503,555,633	217,878,060	92%
Sector Agricultura y Desarrollo Rural	308,030,500	302,165,871	5,864,629	98%
Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	935,329,771	907,829,187	27,500,584	97%
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	11,975,402,886	8,279,749,737	3,695,653,149	69%
Sector Comercio, Industria y Turismo	1,043,790,544	954,481,057	89,309,487	91%
Sector Trabajo	511,476,877	376,438,569	135,038,308	74%
Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	2,495,351,359	2,489,455,563	5,895,796	100%

Cifras en pesos  
Fuente: Municipio de Cajicá

El Plan de Desarrollo municipal denominado "Cajicá tejiendo futuro unidos con toda seguridad 2020-2023", cuenta los siguientes tres ejes transversales 1) seguridad y cultura ciudadana, 2) servicio al ciudadano, y 3) ciudad Inteligente. Para su instrumentalización, se desagregaron tres líneas estratégicas, 17 sectores de inversión, 48 programas presupuestales y 324 metas e indicadores. Los tres ejes fundamentales del Plan de Desarrollo son:

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co  
Página web: www.cajica.gov.co

1. "Tejiendo futuro Cajicá con toda seguridad" tiene como objetivo el desarrollo armónico y funcional de la infraestructura que garantice una vida digna, una movilidad segura, así como acceso a servicios y espacios e inmuebles públicos de calidad.
2. "Tejiendo futuro Cajicá 100% saludable" busca avanzar en el desarrollo social del Municipio, formar individuos integrales y fortalecer los estilos de vida saludables, bajo los principios de equidad social y sana convivencia.
3. "Tejiendo futuro Cajicá empleo con seguridad" consiste en optimizar la condición del Municipio como articulador de la región dada su ubicación y potenciar su competitividad para lograr llevarlo a un desarrollo económico sostenible.

109

## CAPÍTULO IV

### ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Un aspecto importante para la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo se relaciona con el logro de las metas de la Secretaría de Hacienda, establecidas en el Plan de Desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024-2027". consiste en aumentar el número de contribuyentes de impuesto predial lo que impacta positivamente las finanzas del municipio.

Este componente determina que la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo está basada en la ejecución de un Plan de Desempeño que contenga los objetivos, acciones y medidas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas establecidas. Como todo plan debe partir de un diagnóstico, establecer los principales problemas, identificar los objetivos, actividades, resultados esperados, recursos necesarios, condiciones de éxito, y responsables. **Anexo No. 05.**

Debe destacarse que las acciones de gestión que garantizan el cumplimiento de las metas, tanto las establecidas en las proyecciones financieras, como las fijadas en el superávit primario se pueden resumir así:

- Mantener actualizada la información catastral para garantizar que la liquidación de predial este lo más cercana posible a la realidad económica, mediante contratos vigentes con gestor catastral.
- Continuar implementando el cobro mediante facturación de todos los conceptos de ingreso que recauda el municipio.
- Fortalecer los planes de fiscalización y cobro de los tributos municipales, especialmente el de Industria y Comercio.

- Continuar mejorando el procedimiento para la liquidación del impuesto predial via web, siendo coherentes con la política nacional de gobierno en línea.
- Continuar con el fortalecimiento del proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley, de los procesos que se iniciaran en la actual vigencia.
- Continuar con la implementación del pago electrónico, proveedores y contratistas, mediante transferencias a las cuentas bancarias previamente registradas.
- Incrementar el control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el PBOT y en el régimen tributario.
- Actualizar permanentemente a los funcionarios municipales, especialmente en temas sobre tributos y aspectos financieros.
- Desarrollar un ejercicio juicioso en la defensa de los intereses del municipio en las demandas y demás acciones judiciales que actualmente cursan en su contra.
- Continuar y fortalecer los programas de cultura tributaria de los contribuyentes.
- Continuar con los seminarios de actualización tributaria a industriales y comerciantes.

#### 4.1 GESTIÓN CONTABLE

Dentro de las prácticas contables, se tiene como objetivo principal orientar y dar a conocer los procesos que permitan el adecuado reconocimiento, registro, clasificación y revelación de los hechos económicos que conduzcan a garantizar la

producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos.

Cabe resaltar que durante la vigencia 2018, se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo N.002 del 8 octubre de 2.015 implementando el proceso hacia la convergencia de estándares internacionales de contabilidad sector público NICSP, realizando actualización permanente de las políticas contables, depuración cuentas de balance (deudores, intangibles, bienes de arte y cultura etc.), para dar cumplimiento a la resolución 620 y modificatorios se prepara plantilla para adopción del nuevo plan contable, se actualiza archivo de parametrización del módulo de propiedad planta y equipo, nómina, entre otros.

#### 4.2 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros y sociales permiten una mejor interpretación de la gestión de la Alcaldía Municipal de Cajicá y a la vez son utilizados para cuantificar la realidad económica, financiera y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones adquiridas en el desarrollo de las funciones del cometido estatal:

#### PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE 2019 A 2023

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	57.903.886	84.056.654	61.883.643	77.879.652	100.310.551
Gastos de funcionamiento	17.637.559	19.190.134	18.949.388	20.884.717	35.269.190
G. Funcionamiento / ICLD	30,46%	22,83%	30,62%	26,82%	35,16%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Ley 358 / 1997	2019	2020	2021	2022	2023
Ahorro operacional	40.266.327	64.866.520	42.934.255	56.994.945	65.041.361
Intereses	694.075	790.008	476.440	823.506	1.154.000
Solvencia	1,72%	1,22%	1,11%	1,44%	1,77%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	60,00%	60,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 817 / 2000	2019	2020	2021	2022	2023
Saldo Deuda	11.127.500	15.250.584	13.877.740	11.374.909	26.175.066
Ingresos Corrientes	75.600.701	85.473.254	89.830.290	63.626.543	161.946.456
Sostenibilidad	14,72%	17,84%	15,45%	17,88%	16,16%
Limite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	100,00%	100,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Sostenibilidad (ICLD)	19,22%	18,14%	22,43%	14,61%	26,09%
Otros Indicadores	2019	2020	2021	2022	2023
Número de habitantes (DANE)	82.244	87.866	92.967	96.678	101.582
Ingresos tributarios	102.807.800	68.129.114	90.085.729	103.479.161	112.452.168
Eficiencia Fiscal	1.250	775	969	1.070	1.107
Gastos de inversión	97.669.643	63.463.801	68.055.730	98.011.011	152.472.031
Eficiencia Administrativa (por inversión RP)	1.188	722	732	993	1.501
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	214	218	204	216	347
Servicio de deuda	5.029.584	7.078.471	3.393.601	3.620.331	3.884.111
Ingresos totales	144.291.839	120.627.961	145.606.284	174.488.019	241.499.805
Magnitud de la deuda publica	7,71%	12,64%	9,53%	6,52%	10,84%
% Ingresos transferencias	12,48%	14,73%	13,89%	12,12%	10,95%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	71,25%	56,48%	61,87%	59,30%	46,56%
Capacidad de ahorro	89,54%	77,17%	69,38%	73,18%	64,84%
Superávit primario	13.893.696	27.636.926	54.253.122	52.277.364	49.620.862

### 4.3. DESEMPEÑO FISCAL

Cada año en cumplimiento de lo establecido en la ley 617 de 2000, el departamento Nacional de Planeación DNP, efectúa una evaluación sobre el desempeño fiscal de los municipios.

- Evolución del sistema de control interno; a continuación, podemos observar la última evaluación de Medición del Desempeño Institucional vigencia 2023, reportado a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

VIGENCIA	INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (MIPG)	INDICE DE CONTROL INTERNO (MECI)
2023	74.8	83.1

Reporte de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno:

VIGENCIA	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	%
Primer semestre vigencia 2024 del 01/01/2024 al 30/06/2024		98

Reporte de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno:

<b>Auditorías realizadas en lo corrido de la vigencia 2024</b>	<b>15</b>
Total de hallazgos detectados durante la vigencia 2024	64
Total de hallazgos subsanados durante la vigencia	8
Total de hallazgos pendientes por subsanar dentro del término	56

**CAPÍTULO V****COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Durante la vigencia 2.020, la administración municipal presentó ante el Honorable Concejo un proyecto de acuerdo que modificó y actualizó el estatuto tributario municipal el cual fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de 2.020 el cual fue ajustado a través del Acuerdo No. 010 de 2021. Dicho documento fue proyectado por la Secretaría de Hacienda con el acompañamiento de todas y cada una de las secretarías. Con esta herramienta se busca establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas municipales, incentivar el asentamiento de nuevos empresarios en el municipio para la generación de empleo, estimular la reforestación de zonas de reserva, estar acordes con la normatividad vigentes, entre otros. De igual forma se reorganizó la presentación del mismo incluyendo conceptos y temas que se encontraban pendientes por incluir y que faciliten al contribuyente la presentación de sus tributos.

Por lo tanto, establecer su costo fiscal es muy fácil, si tenemos en cuenta que según la información financiera a la fecha, el valor de los descuentos otorgados a los contribuyentes durante la vigencia 2024, asciende a \$5.120 millones de pesos:

### COMPORTAMIENTO DESCUENTOS OTORGADOS

DESCUENTO	2,019	2,020	2,021	2,021	2,022	2,023	2,024
PREDIAL	2.858.780.542	2.872.733.774	3.405.710.988	3.405.710.988	3.734.708.353	4.626.806.142	4.878.358.267
ICA	1.696.300.000	1.592.703.000	115.396.000	115.396.000	152.803.000	163.709.000	242.278.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.555.080.542</b>	<b>4.465.436.774</b>	<b>3.521.106.988</b>	<b>3.521.106.988</b>	<b>3.897.511.353</b>	<b>4.790.315.142</b>	<b>5.120.636.267</b>

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

De otra parte, es importante mencionar que en cumplimiento de lo regulado en el Acuerdo No. 05 de 2015, el cual fue derogado en el Acuerdo 05 de 2018, se otorgaron beneficios tributarios que están vigentes, a la Universidad Militar Nueva Granada, por concepto de impuesto predial y delineación. Para estos beneficios, el municipio suscribió un convenio interadministrativo con esta institución universitaria de carácter público, a un plazo de diez (10) años.

Los beneficios otorgados son los siguientes:

AÑO	AVALUO	TARIFA	VALOR PREDIAL
2016	\$25.842.181.000	0,0095	\$ 245.500.720
2017	\$26.617.446.000	0,0095	\$ 252.865.737
2018	\$27.415.969.000	0,0095	\$ 260.451.706
2019	\$28.238.448.000	0,0095	\$ 268.265.256
2020	\$29.085.601.000	0,0095	\$ 276.313.210
2021	\$29.958.169.000	0,0095	\$ 284.602.606
2022	\$30.856.914.000	0,0095	\$ 293.140.683
2023	\$31.782.621.000	0,0095	\$ 301.934.900
2024	\$33.216.017.000	0,0095	\$ 315.552.162
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.498.626.977</b>

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

En los demás tributos Municipales, no se otorgan beneficios ni exenciones y por ende no hay costo fiscal.

Debe destacarse que en el Acuerdo No. 12 de 2020, se reglamentaron exenciones al impuesto de industria y comercio, con el propósito en incentivar el establecimiento de nuevas empresas, o inversiones adicionales en infraestructura de las existentes y registradas como contribuyentes de este impuesto, buscando generar nuevas fuentes de empleo para la región y especialmente para habitantes de nuestro municipio.

Igualmente es importante señalar que mediante resolución 1458 de 2023 se adoptó el calendario tributario para la vigencia 2024 con los beneficios en impuesto predial e industria y comercio por pronto pago.

El valor total del costo fiscal de los beneficios y exenciones de carácter tributario pueden observarse en el **Anexo No. 6**, de este documento.

## CAPÍTULO VI

### COSTO FISCAL DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

Resulta importante que el Municipio conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

Según información suministrada, a junio de 2024 cursaban en contra del Municipio veintiún procesos contingentes con pretensiones acumuladas por \$31.756 millones, concentrados principalmente en nulidad y restablecimiento del derecho (11). Por monto, el 16,78% tienen una probabilidad alta de fallo en contra, y el restante se encuentran calificados con probabilidad media (82,58%) y baja (0,64%). Conforme a esto, el ente territorial provisionó el 100% de las contingencias con alta probabilidad de fallo en contra, y se encuentran discriminadas en el **Anexo No. 07** al presente documento, esta información es importante analizar para conocer su posible incidencia en caso de fallar contra el Municipio, pues afecta su viabilidad financiera.

**Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes:** Se recoge la información disponible, los pasivos contingentes se calcularon de conformidad con algunos documentos encontrados en ellos, teniendo en cuenta igualmente la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

En procesos laborales por salarios o prestaciones sociales debe calcularse un día de salario por cada día de mora, lo que equivale a 14 salarios al año, en una tasación conservadora.

Para ordinarios de responsabilidad no se calculan incrementos toda vez que después de la sentencia la entidad no puede ser ejecutada sino año y medio después, y en ese lapso el pasivo es corriente.

En acciones populares en que no esté comprometida la moralidad pública se estima la cuantía en diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ser esa la fijación promedio en estrados judiciales.

Se toman los datos de demandas efectivamente notificadas, como también las contenciones en estado pre jurídico.

En el evento de haberse realizado dictamen pericial en los procesos ordinarios, se toma como cuantía estimada, la cuantía del dictamen pericial.

Debe llamarse la atención con relación a un pasivo exigible a mediano y largo plazo, como es el pensional, el cual de conformidad con la información que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la dirección general de regulación económica de la seguridad social, la entidad territorial posee como recursos acumulados y porcentaje de cobertura por sectores del FONPET a 31 de diciembre de 2022:

A continuación, se presenta la información correspondiente a esa entidad territorial sobre el pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas vigentes.

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional (\$) 31/12/2022	Recursos acumulados (\$) 31/12/2022	% de Cobertura
Salud	\$ 0,00	\$ 584.226.539,00	0,00%
Educación	\$ 5.846.475.487,00	\$ 204.226.316,00 *	3,49%
Propósito General	\$ 38.793.127.021,00	\$ 25.190.221.855,00 *	64,93%

El pasivo exigible puede ser observado en el **anexo No. 08** del presente documento.  
Es importante mencionar que el reporte con corte a 31 de diciembre de 2023 se está recibiendo durante el mes de octubre de 2024.

## CAPÍTULO VII

### COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS DESDE 2023

Se hace un estudio de cada uno de los Acuerdos aprobados en el último año, iniciando desde el mes de septiembre de 2023 hasta el 17 de septiembre de 2024, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes, o que reducen los ingresos. También debe apreciarse si corresponden a gastos permanentes o esporádicos con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de mediano Plazo.

En dicho periodo fueron aprobados por el Concejo Municipal, doce (12) acuerdos, pero de los mismos, tiene costo fiscal determinado, (05) cinco, que corresponde:

- **Acuerdo No. 16 de 2023** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERESE SOCIAL DOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA PARA ADQUIRIR LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA DECLARATORIA, QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- **Acuerdo No. 20 de 2023** "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTAN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- **Acuerdo No. 04 de 2024** " POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR PLANES Y PROGRAMAS

CONTENIDOS EN EL PDM CAJICA IDEAL 2024-2027 Y A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA PARA CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DSICPOSICIONES”.

- **Acuerdo No. 02 de 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CAJICA , SE FIJAN VIATICOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 293 Y 303 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- **Acuerdo No. 01 de 2024** "POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR PLANES Y PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PDM CAJICA IDEAL 2024-2027 Y A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA PARA CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El costo fiscal de los acuerdos aprobados se observa en el **anexo No. 09**, del presente documento.

Como se podrá observar en los documentos que acompañan el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Cajicá, esta entidad territorial presenta una situación en sus finanzas en crecimiento permanente, y con excepción del valor de los pasivos exigibles y contingentes señalados, se puede afirmar que es un ente viable financieramente y además su deuda pública es sostenible; sin embargo es importante y necesario que el plan de mejoramiento en donde se formulan las acciones a desarrollar, se cumpla oportunamente.

De otra parte, se debe ejercer un mayor control a los gastos de funcionamiento, especialmente lo referente a gastos generales, con el propósito de mantener los actuales niveles de participación de los gastos de funcionamiento con respecto a

122

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y aumentar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión pública.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
Correo electrónico: [ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co](mailto:ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co)  
Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



## CAPÍTULO VIII

### VIGENCIAS FUTURAS

El Concejo Municipal a iniciativa del gobierno municipal, previo concepto del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Concejo Municipal para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Cuando se trate de proyectos de inversión, deberá obtenerse el concepto previo de la Gerencia de Planeación.

El Gobierno Municipal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto anual los recursos necesarios para financiar el monto de las vigencias futuras autorizadas.

También se podrán autorizar por parte del Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, vigencias futuras excepcionales, para proyectos de competencia del Municipio relacionados con educación y salud, agua potable y saneamiento básico, de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y atendiendo lo normado en la Ley 1483 de 2011. En este caso se podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, o cuando ésta sea menor al quince por ciento (15 %) del monto solicitado, y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.
- c) El proyecto objeto de vigencias futuras debe ser concordante con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.



- d) La sumatoria de la totalidad de los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no debe exceder la capacidad de endeudamiento del Municipio.
- e) La autorización otorgada por el Concejo Municipal para comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras no puede superar el respectivo período de gobierno, salvo los proyectos declarados previamente de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno.
- f) Cuando se trate de proyectos de inversión deberá obtenerse el concepto previo y favorable de la Gerencia de Planeación Municipal.

La Secretaría de Hacienda incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a este artículo.

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizada a 31 de diciembre de la vigencia en que se otorga, utilización que se realizará mediante el perfeccionamiento del respectivo compromiso, caduca, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

En el último año de gobierno del respectivo alcalde, el Concejo Municipal no podrá aprobar vigencias futuras excepcionales, excepto para la celebración de operaciones conexas de crédito público o cuando la ley expresamente así lo autorice.

Mediante Acuerdo No. 23 de 2008, se autorizaron vigencias futuras por un plazo de veinte (20) años, destinadas a financiar el Plan Departamental de Aguas, que incluye las inversiones del municipio en el sector de Agua Potable y saneamiento básico, la fuente de financiación de estas vigencias son las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, por un valor anual equivalente al Setenta por ciento (70%) del valor

asignado al municipio por el Departamento Nacional de Planeación, mediante los documentos SGP de cada año. El monto estimado de la vigencia futura en el año 2024 es de \$909 millones de pesos.

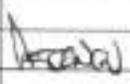
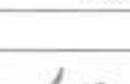
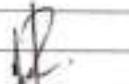
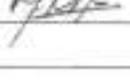
De otra parte, debe señalarse que la Administración municipal, en el año 2018 radicó proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado y le correspondió el Numero 013 de 2018, en el cual **SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA CONCESIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO**, por un plazo de treinta años y proyectando para 2.025 un valor total de \$\$4.461 millones de pesos.

La relación y monto de las vigencias futuras se puede observar en el **anexo No. 10**

728

**CUADRO DE ANEXOS**

- ANEXO 1.** Proyecciones Financieras 2024 – 2034.
- ANEXO 2.** Metas del Superávit primario 2024 – 2034.
- ANEXO 3.** Situación de la Deuda Pública y Capacidad de Endeudamiento.
- ANEXO 4.** Proyecciones ICLD 2024 -2034.
- ANEXO 5.** Plan de saneamiento fiscal y fortalecimiento integral.
- ANEXO 6.** Costo Fiscal de las exenciones y beneficios tributarios.
- ANEXO 7.** Relación del pasivo contingente.
- ANEXO 8.** Relación del pasivo exigibles.
- ANEXO 9.** Costo Fiscal de Acuerdos aprobados Septiembre 2023 y 2024.
- ANEXO 10.** Relación de Vigencias futuras aprobadas y vigentes.

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Caterine Venegas Bello		Contratista Hacienda
Revisó	Ruth Yamile Rojas B		Contratista Hacienda
Revisó	Dra Martha Nieto		Secretaría jurídica
Revisó	Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé		Aesor Despacho
Revisó	Geny Esperanza Castilla Landines		Directora Financiera
Aprobó	Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación
Aprobó	Dr. José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



MUNICIPIO DE CAJICA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
PROYECCIONES FINANCIERAS  
VIGENCIA 2017-2027  
ANEXO No 01

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO REAL 2017	RECAUDO REAL 2018	RECAUDO REAL 2019	RECAUDO REAL 2020	RECAUDO REAL 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	RECAUDO 2025
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>113.694.114.690</b>	<b>130.687.764.129</b>	<b>78.670.355.648</b>	<b>112.375.825.896</b>	<b>142.779.114.554</b>	<b>241.489.880.421</b>	<b>100.186.572.171</b>	<b>67.453.851.857</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>72.436.175.595</b>	<b>110.275.923.925</b>	<b>76.340.183.619</b>	<b>99.931.293.500</b>	<b>123.990.073.757</b>	<b>161.946.455.728</b>	<b>98.867.468.489</b>	<b>60.602.414.402</b>	
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>64.725.210.698</b>	<b>90.100.387.176</b>	<b>67.315.815.324</b>	<b>85.569.732.123</b>	<b>103.340.257.401</b>	<b>112.452.168.497</b>	<b>79.352.926.734</b>	<b>33.837.941.869</b>	
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>20.047.951.199</b>	<b>21.116.435.913</b>	<b>22.170.867.511</b>	<b>24.508.368.088</b>	<b>25.094.732.795</b>	<b>31.842.230.154</b>	<b>29.954.954.919</b>	<b>2.405.577.310</b>	
Impuesto Predial Utilizado vigencia Actual	17.664.222.092	18.913.203.277	20.296.086.499	21.989.698.755	23.276.653.728	29.919.505.772	28.523.547.762	1.606.190.483	
Predios urbanos	4.528.856.288	4.315.053.162	7.033.910.892	10.589.971.171	8.522.144.266	8.764.161.324	8.235.468.325	511.386.425	
Predios rurales	13.135.365.904	14.589.150.115	13.222.175.777	11.399.727.585	13.754.509.462	21.155.344.448	20.288.079.237	1.094.801.058	
Impuesto Predial Utilizado vigencia anteriores	2.383.729.107	2.203.232.636	1.814.801.042	2.518.669.312	2.418.079.038	1.922.724.362	1.431.407.157	889.366.833	
Solventes por el abaratado predial						396.129.422	270.503.105	49.721.190	
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>24.734.756.841</b>	<b>38.544.711.944</b>	<b>25.721.870.491</b>	<b>28.112.751.007</b>	<b>37.574.551.414</b>	<b>44.217.685.688</b>	<b>29.101.235.646</b>	<b>17.757.329.298</b>	
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>24.469.963.841</b>	<b>37.399.583.678</b>	<b>25.498.040.058</b>	<b>27.306.582.474</b>	<b>36.726.468.414</b>	<b>43.814.388.668</b>	<b>28.909.600.646</b>	<b>17.707.329.298</b>	
Industria	6.828.436.800	10.791.380.000	1.626.589.000	1.090.583.193	2.596.262.000	3.313.599.000	2.807.603.000	376.971.000	
Comercio	4.742.194.000	4.123.549.540	1.897.554.000	1.985.816.856	3.253.186.052	5.392.426.967	4.870.338.646	1.102.899.298	
<b>SERVICIOS Y FINANCIERO</b>	<b>3.270.754.800</b>	<b>5.435.173.000</b>	<b>2.782.790.000</b>	<b>2.868.250.000</b>	<b>3.530.890.000</b>	<b>4.353.241.721</b>	<b>5.557.193.000</b>	<b>249.448.000</b>	
<b>ANTICIPO ICA</b>	<b>387.679.000</b>	<b>387.034.000</b>	<b>198.135.000</b>	<b>400.066.000</b>	<b>113.961.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Rebates de Industria y Comercio	5.664.532.645	5.415.758.138	4.746.677.098	5.770.175.426	6.882.246.362	6.680.436.000	3.269.546.000	3.262.538.000	
Anteriores de Industria y Comercio	3.576.326.596.00	11.245.691.000	14.398.295.000	15.191.671.000	21.349.923.000	24.074.683.000	12.404.970.000	12.715.503.000	
Impuesto de Industria y comercio Vigencia Anterior	264.793.000	1.145.128.266	223.830.333	806.168.533	848.083.000	403.299.000	191.585.000	50.000.000	
<b>AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>2.338.203.000</b>	<b>2.640.599.000</b>	<b>2.576.437.000</b>	<b>2.912.266.704</b>	<b>3.348.805.958</b>	<b>4.418.398.002</b>	<b>4.793.742.550</b>	<b>216.515.281</b>	
Tableros y Avisos vigencia actual	2.322.465.000	2.632.724.000	2.565.681.000			4.418.398.002	4.793.742.550	216.515.281	
Publicidad Tablero Visual	191.790.900	143.487.505	48.315.165	139.164.080	106.599.000	128.885.000	46.598.000	67.040.000	
<b>IMPUESTO DE COLINDACION</b>	<b>4.324.111.924</b>	<b>13.124.070.019</b>	<b>5.858.435.342</b>	<b>14.159.639.390</b>	<b>20.796.212.367</b>	<b>10.748.910.010</b>	<b>5.186.048.682</b>	<b>2.022.050.007</b>	
Solventes Diferido	976.620.000	631.704.000	673.199.000	708.585.941	852.244.990	1.117.004.000	1.213.822.394	51.476.856	
Solventes a la Gasolina	5.086.792.000	5.281.472.000	3.829.877.000	5.548.187.000	6.682.538.000	6.760.175.000	3.530.806.000	3.415.694.000	
<b>OTAMPILLAS</b>	<b>2.564.457.792</b>	<b>3.497.461.454</b>	<b>2.619.859.054</b>	<b>3.004.436.504</b>	<b>3.272.051.230</b>	<b>5.264.514.781</b>	<b>2.120.832.296</b>	<b>3.980.743.817</b>	
Colapilla para el bienestar del Pueblo Mayor	2.251.147.967	2.364.830.082	1.342.282.803	1.545.835.791	1.611.791.905	2.777.532.972	1.082.647.932	1.968.875.134	
Colapilla para la patria Herbol	0	0				329.308.075	336.963.963	329.308.075	
Colapilla Prohibido Fomentar Cultura	91.619.353	708.458.710	426.881.733	395.763.311	569.575.493	1.104.772.775	445.356.256	703.076.773	
Colapilla Prohibido Fomentar Cultura	106.845.236	212.086.331	425.347.259	561.518.751	1.090.683.832	1.052.902.958	256.834.145	650.485.855	
<b>ALABAZADO PUBLICO</b>	<b>3.149.271.105</b>	<b>2.907.333.615</b>	<b>2.322.031.581</b>	<b>5.938.044.019</b>	<b>4.229.667.241</b>	<b>6.110.720.752</b>	<b>2.274.636.264</b>	<b>2.537.978.411</b>	
Abaratado Publico Con Subvencion de Fondos	53.130.389	605.426.312	696.621.342	430.646.521	409.570.529	-	-	-	
Abaratado Publico Sin Subvencion de Fondos	3.096.140.716	2.341.905.303	1.685.110.239	5.507.397.498	3.820.096.712	6.110.720.752	2.274.636.264	2.537.978.411	
<b>CASEDUCTIVO</b>	<b>101.754.729</b>	<b>117.163.077</b>	<b>85.891.886</b>	<b>63.567.667</b>	<b>123.484.206</b>	<b>118.669.222</b>	<b>69.345.220</b>	<b>57.667.238</b>	
Solventes de solvencia de servicios públicos - AAA	321.777.947	366.037.030	308.407.404	416.731.673	658.380.238	912.888.902	361.323.543	406.146.457	
<b>Tasa deporte y recreación</b>	<b>370.300.683</b>	<b>684.245.945</b>	<b>1.416.967.594</b>	<b>800.000.000</b>	<b>1.416.967.594</b>	<b>800.000.000</b>	<b>800.000.000</b>	<b>800.000.000</b>	
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.710.964.897</b>	<b>20.175.536.749</b>	<b>9.024.368.295</b>	<b>14.361.561.377</b>	<b>20.649.816.356</b>	<b>30.980.307.933</b>	<b>8.644.623.436</b>	<b>17.480.356.384</b>	
<b>TASAS Y DEBENCOS</b>	<b>262.204.929</b>	<b>260.120.813</b>	<b>211.321.200</b>	<b>47.287.183</b>	<b>300.261.325</b>	<b>356.573.853</b>	<b>196.258.455</b>	<b>262.173.542</b>	
OTRAS TASAS	262.204.929	260.120.813	211.321.200	47.287.183	300.261.325	356.573.853	196.258.455	262.173.542	
Espedición de Cédulas	193.902.629	218.945.463	176.873.200		219.122.785	138.959.019	80.500.000	67.575.708	
Tasa de admisión	68.707.300	63.700.000	30.693.000	47.287.183	81.138.540	68.017.000	6.838.500	65.000.000	
Instituto por Aprovechamiento de Reservas Sólidas						129.567.834	111.916.955	129.567.834	
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>1.188.131.086</b>	<b>1.988.742.121</b>	<b>827.270.737</b>	<b>1.562.932.707</b>	<b>1.594.250.005</b>	<b>1.735.386.031</b>	<b>891.177.502</b>	<b>931.421.968</b>	
Tarifa y Transporte							1.610.163	2.593.680	
Multas de Control Ciudadano	1.475.434	0	-	-	2.894.054	2.460.000	-	2.050.000	

12/5



MUNICIPIO DE CAJICA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
PROYECCIONES FINANCIERAS  
VIGENCIA 2017-2027  
ANEXO No 3\*

Correos de correo electrónico	01	0	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	13.030.000.000	0	-	-	-	-	-	-	-
Banco General Páez	13.030.000.000	0	-	-	-	-	-	-	-
REGIMEN DEL BALANCE	28.420.719.784	16.984.092.809	-	-	-	62.787.221.742	-	-	-
GRUPO RECURSOS DE CAPITAL	0	0	-	-	-	-	-	-	-
Depositos de Fideicomiso	0	0	-	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.528.185.278	303.453.848	915.960.891	857.842.734	4.406.298.045	11.129.316.073	4.301.739.870	8.838.814.188	
LEMBRE DESTINACION	2.007.246.450	1.659.059.330	1.808.064.053	63.023.130	3.401.493.046	8.250.852.499	3.333.613.229	5.218.783.850	
Depositos de Fideicomiso	-	-	-	-	-	-	-	-	
DETERMINACION DE DEUDA	1.450.523.229	829.034.308	804.667.477	555.046.358	570.749.118	2.237.449.381	701.805.951	1.240.807.272	
DE DEUDA	854.300.923	664.743.250	750.575.472	-	-	146.263.168	59.325.088	100.806.974	
DE DEUDA	-	-	-	-	-	167.150	-	118.021	
Depositos de Fideicomiso	-	-	-	-	-	-	-	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	20.264.619	1.021.864	2.658.603	0.012.134	404.009.476	1.313.856.247	358.087.295	635.688.740	
Depositos de Fideicomiso	-	-	-	-	-	-	-	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	415.309.209	80.003.624	24.111.728	17.527.258	67.630.200	193.797.430	52.773.189	67.072.003	
Depositos de Fideicomiso	-	-	-	-	-	-	-	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	88.521.112	32.101.054	484.630	4.406.364	36.566.125	51.086.914	10.677.494	28.240.500	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	56.859.913	40.624.237	27.069.617	-	1.390.716	1.300.200	2.410.292	89.750	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	9.444.841	8.527.297	7.681.270	4.218.260	51.998.920	167.576.654	11.806.826	88.225.951	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	464.271	829.229	11.633.651	7.978.500	72.521.306	158.145.429	81.309.080	21.529.479	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	10.477	18.792	27.040	7.352.958	7.307.810	6.038.137	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	1.278.493	3.052.870	1.612.758	1.062.002	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	3.246.314	1.761.807	2.752.697	1.172.087	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	3.447.421	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	141.134	34.271.830	28.179.709	15.451.607	14.151.082
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	811.341	9.947.754	8.327.207	4.602.085	5.224.700
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	609.299.052	5.212.054	175.082.827	3.932.900	170.289.064
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	110.046	322.010	241.272	89.309	134.103
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	441.252	87.184	349.045	96.714	158.515
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	1.207.343	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	23.419	195.507	11.951	81.072
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	80.607	760.442	762.468	1.410.131	514.168

01/01/2017



MUNICIPIO DE CAJICA  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 PROYECCIONES FINANCIERAS  
 VIGENCIA 2017-2027  
 ANEXO No 01

Recursos ADRES (ordenadas) Proyecciones normales según el Plan Municipal 2017	0	0		505,000		3,048,145	-	3,048,145
ESTABLECIMIENTOS PUEBLOS								
COMITÉ DE CULTURA - TURISMO DE CAJICA								
Recursos propios SACTC								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE / REGISTRACION								
Recursos propios BOPAC								
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>113,434,114,820</b>	<b>130,587,764,129</b>	<b>78,870,356,345</b>	<b>112,376,826,868</b>	<b>142,778,114,864</b>	<b>741,489,830,421</b>	<b>101,188,672,171</b>	<b>67,452,691,397</b>

103



**MUNICIPIO DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DESAGREGACION GASTOS 2025**

**21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**SECCIÓN 211. ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

CONCEPTO	VALOR
211. Gastos de Funcionamiento	\$53,440,520,299
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>\$53,440,520,299</b>

**SECCIÓN 212. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEPTO	VALOR
212. Gastos de Funcionamiento	\$2,690,291,399
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>\$2,690,291,399</b>

**SECCIÓN 213. PERSONERÍA MUNICIPAL**

CONCEPTO	VALOR
213. Gastos de Funcionamiento	\$2,284,033,753
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>\$2,284,033,753</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$58,414,845,451</b>

**22. DEUDA PÚBLICA**

**SECCIÓN 221. SERVICIO DE LA DEUDA**

CONCEPTO	VALOR
221.x Amortización a Capital	\$3,742,184,586
221.x Intereses	\$6,645,886,863
221.x Pago Bonos Pensionales	\$1,319,778,405
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$11,707,849,854</b>

**23. GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

CONCEPTO	VALOR
23. GASTO INVERSIÓN PÚBLICA	\$98,642,955,251
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$98,642,955,251</b>

**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - RECURSOS PROPIOS**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**

DIMENSION	VALOR
CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL	\$1,100,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>\$1,100,000,000</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

DIMENSION	VALOR
CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL - DEPORTE Y RECREACIÓN	\$750,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>\$750,000,000</b>

**CONSOLIDACIÓN**

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$58,414,845,451
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$11,707,849,854
GASTOS DE INVERSIÓN	\$98,642,955,251
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPIO</b>	<b>\$168,765,650,556</b>
GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	\$1,100,000,000
GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	\$750,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$170,615,450,546</b>

**MUNICIPIO DE CAJICÁ**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DESAGREGACION INGRESOS 2025**

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2025
INGRESOS TOTALES	170.615.450.646
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>160.986.000.291</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>122.743.355.507</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>38.824.048.203</b>
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	36.433.630.392
Predios urbanos	14.409.263.689
Predios rurales	22.024.366.704
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	2.390.417.810
Sobretasa por el alumbrado público	368.922.164
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>50.904.269.076</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>50.572.153.816</b>
Industrial	3.346.559.095
Comercial	5.853.301.980
Servicios Y FINANCIERO	5.232.339.601
<b>ANTICIPO ICA</b>	<b>4.000.000.000</b>
Retencion de Industria y Comercio	6.804.447.800
Autorretencion de Industria y Comercio	25.335.505.340
Impuesto de Industria y comercio Vigencia Anterior	332.115.260
<b>AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>4.855.757.753</b>
Avisos y tableros vigencia actual	4.855.757.753
Publicidad Exterior Visual	124.899.345
<b>IMPUESTO DE DELINEACION</b>	<b>5.000.000.000</b>
Sobretasa Bomberil	1.226.887.204
Sobretasa a la Gasolina	7.058.938.655
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>7.264.213.796</b>
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	3.593.068.737
Estampilla para la justicia familiar	885.259.039
Estampilla Procuratura Fomento Cultura	1.332.886.020
Pasivo Pensional Estampilla Procuratura/justicia familiar/adulto mayor	1.453.000.000
<b>IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>4.866.048.909</b>
Alumbrado Publico Con Situacion de Fondos	405.048.909
Alumbrado Publico Sin Situacion de Fondos	4.461.000.000
<b>IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS</b>	<b>130.822.830</b>

**MUNICIPIO DE CAJICÁ**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DESAGREGACION INGRESOS 2025**

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2025
Subretasa de solidaridad de servicios públicos - AAA	790.494.100
Tasa prodeporte y recreación	1.208.053.472
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>16.509.326.785</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>422.390.246</b>
<b>OTRAS TASAS</b>	<b>422.390.246</b>
Expedición de Certificados	148.542.024
Banco de alimentos	82.725.221
Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	191.123.001
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>1.522.069.968</b>
Tránsito y Transporte	2.164.974
Multas de Control Disciplinario	2.333.925
Sanciones urbanísticas	35.047.733
<b>SANCIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>1.842.683</b>
Multas Código de Policía	46.205.410
<b>INTERESES MONETARIOS</b>	<b>1.101.385.745</b>
Interese Predial	1.101.385.745
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>333.089.499</b>
Sanciones Industria y comercio	328.206.999
Otras sanciones	4.882.500
Contribuciones diversas	2.708.893.746
Participación en la plusvalía CSF	800.000.000
<b>MULTAS TRANSITO SIMT</b>	<b>100.000.000</b>
<b>CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA</b>	<b>1.739.941.426</b>
Derechos y compensaciones (CESIONES)	100.000.000
<b>PLAN MANEJO DE TRANSITO</b>	<b>20.000.000</b>
<b>ESTRATIFICACIÓN</b>	<b>68.952.320</b>
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>110.487.513</b>
Servicios para la comunidad, sociales y personales	110.487.513
Transferencias corrientes	11.745.485.312
Participaciones distintas del SGP	1.930.839.969
De vehículos Automotores	1.885.839.969
Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	45.000.000
Sistema General de Participaciones	9.670.446.090
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP</b>	<b>9.670.446.090</b>
Participación para educación	1.348.048.070
Calidad por matrícula oficial/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	538.934.585
Calidad por gratuidad-SSF/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	809.113.485
Asignaciones especiales	61.341.868
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	61.341.868
<b>S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>1.966.087.815</b>
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico- Con situación de Fondos	589.826.345
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Sin situación de Fondos	1.376.261.471

# MUNICIPIO DE CAJICÁ

## SECRETARÍA DE HACIENDA

### DESAGREGACION INGRESOS 2025

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2025
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	6.294.968.337
Deporte y recreación	559.552.741
Cultura	419.664.556
Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	5.315.751.040
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>144.199.253</b>
En otros sectores	144.199.253
Medio Ambiente EMGESA	144.199.253
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.778.170.354</b>
<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.778.170.354</b>
<b>LIBRE DESTINACION</b>	<b>5.856.173.173</b>
<small>Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS</small>	5.856.173.173
<b>DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>1.325.175.855</b>
RF Rendimientos Financieros VIS -VIP	138.802.540
RF Rendimientos Financieros Resúdos Sólidos	154.316
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS CESIONES	424.209.950
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS PLUSVALIA	71.011.710
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA BOMBERIL	50.481.644
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE SEGURIDAD	2.305.125
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	179.999.769
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS PASIVO PENSIONAL	160.486.997
<b>REND FINANCIEROS / EMGESA</b>	<b>10.198.506</b>
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. MULTAS COMISARIA	3.278.870
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO	2.839.290
RF INCENTIVOS APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RECURSOS SOLIDOS	1.723.710
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	28.181.184
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS BANCO DE ALIMENTOS	9.577.081
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRE TASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	176.172.948
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONCURSO SOCIECONOMICO-ESTRATIFICACIÓN	232.354
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	303.337
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS PARTICIPACION CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL	115.610
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRO DEPORTE	1.457.384
Depositos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	63.643.528
<b>PROVENIENTES CON RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>596.821.327</b>
<b>PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>596.821.327</b>
<b>PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA EDUCACION</b>	<b>1.284.029</b>
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	1.284.029
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	10.096.548

**MUNICIPIO DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DESAGREGACION INGRESOS 2025**

<b>CONCEPTO DE RECAUDO</b>	<b>RECAUDO 2025</b>
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	10.096.548
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>21.733.318.000</b>
Regimen Subsidiado SGP-SSF/SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	7.689.768.000
Salud pública/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1.158.503.000
Subsidio a la Oferta SGP/SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	678.000.000
Recursos departamentales para Aseguramiento del Regimen Subsidiado/DIFERENTES DE SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL-DPTO	4.457.496.000
Liquidacion Mensual de afiliados Adres/Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	6.970.910.000
Tasa 04% super salud ADRES/Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	82.000.000
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados-SSF 75%/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	186.307.000
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados-CSF 25%/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	62.102.000
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos-SSF 75%/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	336.173.000
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos-CSF 25%/DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	112.059.000
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.280.000</b>
RECURSOS DEL BALANCE	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.280.000
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA SALUD	1.280.000
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	100.000
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	500.000
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	280.000
RENDIMIENTOS OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A R.F. DERECHOS POR EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR/R.F. DISTINTOS AL SGP	400.000
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>1.850.000.000</b>
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	1.100.000.000
Recursos propios IMCTC	1.100.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	750.000.000
Recursos propios IMDRC	750.000.000
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>170.615.450.646</b>

DETALLE FUENTE DE FINANCIACION
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
LEY 99 MEDIO AMBIENTE 1% ICLD
PPTOS PARTICIPATIVOS 3% AL 7%
BANCO DE ALIMENTOS
SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
Sobretasa Bomberil
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
IMPUESTO TRANSPORTE HIDROCARBUROS
SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS - AAA
ESTAMPILLA PRODOTACION Y FTO CENTRO DE BIENESTAR DEL AN
ESTAMPILLA PROCULTURA 60%
GESTOR CULTURAL-ESTAMPILLA PROCULTURA 10%
BIBLIOTECAS-ESTAMPILLA PROCULTURA 10%
PASIVO PENSIONAL PROCULTURA DEJAR EN INVERSION 20%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 80%
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
PLUSVALIA
CESIONES TIPO A
ESTRATIFICACIÓN
MULTAS TRANSITO SIMIT
PLAN MANEJO DE TRANSITO
TASA PRO DEPORTE
MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos
TRANSFERENCIAS REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO
Liquidacion Mensual de afiliados Adres/Recursos ADRES - Cofinanciación
Tasa 04% supersalud ADRES/Recursos ADRES - Cofinanciación UPC rég
Regimen Subsidiado SGP-SSF/SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO
Salud pública/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
Subsidio a la Oferta SGP/SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA
PARTICIPACION CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL
RECURSOS EMGESA LEY 99/93
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
SGP DEPORTE Y RECREACION
SGP CULTURA
SGP LIBRE INVERSION
SGP ALIMENTACION ESCOLAR
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF 15% SUBSIDIOS
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF 15% PARA EL SE
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF (FIA) 70%
CAPITAL
RF propios
RF VIS VIP
RF Residuos Sólidos
SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
R.F. SGP - Salud-Régimen subsidiado /R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SU

R.F. SGP - Salud-Salud pública/R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA
R.F. SGP - Salud-Prestación del servicio de salud/R.F. SGP - SALUD-PRE
Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a R.F. Derechos
R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL
R.F. AGUA POTABLE S.S
RF FONDO DE SEGURIDAD
RF CESIONES
RF PLUSVALIA
RF SOBRETASA BOMBERIL
RF ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
RF EMGESA
RF PASIVO PENSIONAL
RF MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA
RF ESTAMPILLA PROCULTURA
RF BANCO DE ALIMENTOS
RF DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
RF CONCURSO SOCIECONOMICO-ESTRATIFICACIÓN
RF PARTICIPACION CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL
RF TASA PRO DEPORTE
RF SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS AAA
R.F. MULTAS COMISARIA
R.F. FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
<b>TOTAL INVERSION</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>

**ANEXO No. 3  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>											
INGRESOS TRIBUTARIOS	151.180.469.404	122.742.256.587	129.842.219.689	127.747.875.528	128.747.288.533	129.491.189.442	128.348.799.848	141.321.293.433	146.412.469.343	150.025.647.230	154.997.490.079
IMPUESTOS DIRECTOS	34.606.172.818	45.706.866.172	42.003.193.013	43.470.260.101	44.934.138.719	46.437.990.591	48.044.078.050	49.694.024.459	51.422.050.529	53.223.008.157	55.103.288.963
IMPUESTOS INDIRECTOS	79.581.696.796	82.033.427.333	83.879.126.666	84.277.615.426	85.813.149.814	88.033.302.862	90.201.809.217	92.622.469.879	94.996.156.513	97.482.039.972	99.894.111.095
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.279.616.287	38.242.944.783	34.961.201.739	36.728.585.161	38.837.936.617	37.020.894.112	37.271.881.014	37.697.267.627	37.964.285.738	38.481.014.907	38.938.433.499
TARAFS, TARIFFAS Y DERECHOS	411.431.397	422.390.290	436.218.289	438.931.848	465.235.392	430.495.164	496.236.889	512.497.201	529.235.704	540.643.067	564.909.887
MULTAS Y SANCIONES	1.622.599.433	1.622.999.868	1.231.814.431	1.311.617.487	1.38.290.787	688.291.034	971.891.453	450.713.622	498.690.896	331.744.174	266.954.913
RENTAS CONTRACTUALES	216.483.739	119.457.212	119.211.688	127.932.483	127.932.187	134.230.282	141.212.135	148.663.834	159.467.028	162.240.317	171.462.190
CONTRIBUCIONES	11.671.304.234	9.768.803.786	2.707.899.287	2.934.928.939	2.868.150.695	2.914.089.723	2.972.295.972	3.042.290.521	3.124.126.120	3.217.271.773	3.343.613.379
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	12.858.390.340	11.745.485.312	11.941.276.271	12.158.260.126	12.360.427.140	12.551.770.481	12.938.049.086	13.248.897.431	13.593.317.519	13.970.859.015	14.383.868.402
OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO LOCAL DE SALUD EN CTR	20.154.034.499	21.733.518.900	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499	20.154.034.499
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>189.489.852.821</b>	<b>160.390.060.291</b>	<b>161.615.627.234</b>	<b>164.479.569.887</b>	<b>167.585.268.870</b>	<b>171.512.983.590</b>	<b>176.628.686.960</b>	<b>179.968.900.960</b>	<b>184.077.303.882</b>	<b>189.028.841.287</b>	<b>193.828.823.677</b>
GASTOS FUNCIONAMIENTO	90.967.360.471	36.418.845.852	91.097.929.900	93.025.925.878	96.865.368.721	70.034.348.870	73.203.301.821	76.777.422.218	80.386.548.436	84.191.348.944	88.172.785.169
GASTOS DE INVERSION SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>90.967.360.471</b>	<b>36.418.845.852</b>	<b>91.097.929.900</b>	<b>93.025.925.878</b>	<b>96.865.368.721</b>	<b>70.034.348.870</b>	<b>73.203.301.821</b>	<b>76.777.422.218</b>	<b>80.386.548.436</b>	<b>84.191.348.944</b>	<b>88.172.785.169</b>
<b>TOTAL AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>100.882.492.414</b>	<b>102.871.154.848</b>	<b>100.527.798.834</b>	<b>100.890.528.628</b>	<b>100.889.798.333</b>	<b>101.477.742.994</b>	<b>102.294.688.940</b>	<b>103.191.478.742</b>	<b>103.690.754.446</b>	<b>104.838.192.343</b>	<b>105.656.038.508</b>
<b>CAPACIDAD DE PAGO</b>											
SERVICIO DEUDA ACTUAL INTERESES	2.336.138.208	6.840.680.963	5.842.093.014	4.839.037.442	3.699.084.858	3.076.693.014	2.195.267.290	1.313.763.909	476.188.619	0	0
<b>TOTAL INTERESES DEUDA</b>	<b>2.336.138.208</b>	<b>6.840.680.963</b>	<b>5.842.093.014</b>	<b>4.839.037.442</b>	<b>3.699.084.858</b>	<b>3.076.693.014</b>	<b>2.195.267.290</b>	<b>1.313.763.909</b>	<b>476.188.619</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MARGEN DE CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO</b>	<b>3,87%</b>	<b>6,48%</b>	<b>6,21%</b>	<b>4,81%</b>	<b>3,93%</b>	<b>3,23%</b>	<b>2,19%</b>	<b>1,27%</b>	<b>0,86%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
SALDO DE LA DEUDA ACTUAL QUE VIENE	23.571.090.018	93.371.990.035	49.528.881.432	41.711.313.051	34.969.050.841	27.426.786.119	20.294.525.420	13.542.282.719	8.026.000.000	0	0
<b>TOTAL SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>23.571.090.018</b>	<b>93.371.990.035</b>	<b>49.528.881.432</b>	<b>41.711.313.051</b>	<b>34.969.050.841</b>	<b>27.426.786.119</b>	<b>20.294.525.420</b>	<b>13.542.282.719</b>	<b>8.026.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INDICADOR SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14,78%</b>	<b>33,26%</b>	<b>39,37%</b>	<b>25,30%</b>	<b>28,62%</b>	<b>16,99%</b>	<b>11,95%</b>	<b>7,30%</b>	<b>3,24%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>CAPACIDAD RESIDUAL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>184.094.840.285</b>	<b>78.217.734.218</b>	<b>79.479.828.435</b>	<b>89.069.934.999</b>	<b>89.409.961.216</b>	<b>109.792.879.717</b>	<b>120.211.544.140</b>	<b>130.794.548.050</b>	<b>101.881.842.469</b>	<b>101.722.412.930</b>	<b>114.820.640.501</b>

12/1



**ANEXO No. 5  
PLAN DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL - MARCO FISCAL 2024-2034  
MUNICIPIO DE CAJICÁ**

No.	Diagnóstico (problemas identificados)	Acciones Correctivas (actividades/acciones/planes)	Resultado esperado	Medios (Recursos)	Estrategias (Instrumentos)		Responsables
					Internas	Externas	
1	Recibo en la actualización referencial del municipio por falta de registro técnico del DMC	Mantener actualizado e informado a todos para garantizar que la información sea precisa y que la persona física o la realidad económica, mediante registros públicos con el sector registral.	Mayor el recuento del impuesto predial, unificado manejo en las fincas públicas.	Humano	Introducción de nuevas formas de construcción	Contratación	Dirección de Rentas
2	Evaluación y nivel de impuestos y tasas municipales	Implementar manuales de fiscalización y cobro y equidad en los procesos de producción inmobiliaria	Incrementar el recuento de ingresos provenientes de Libre Destrucción	Humano y Financiero		Consultoría	Dirección de Rentas
		Depositar e Inicialmente de la Secretaría de Hacienda - Dirección de rentas en procesos de fiscalización y cobro	Incrementar el recuento de ingresos provenientes de Libre Destrucción	Humano y Financiero		Ases. Universitarios, J. otros	Dirección de Rentas
		Mantener continuo en el procedimiento para la liquidación del impuesto predial vía web, siendo cubiertas con la parte remanente de gobierno al final.	Incrementar el recuento de ingresos provenientes de Libre Destrucción	Humano y Financiero		Ases. Universitarios, J. otros	Dirección de Rentas
3	Desconocimiento de la normatividad tributaria en los contribuyentes	Continuar y fortalecer las campañas de cultura tributaria en los contribuyentes	Incremento en número de contribuyentes	Humano y Financiero		Contratación externa	Dirección de Rentas
		Terminar con las sesiones de actualización tributaria a profesionales y comerciantes	Mayor el recuento de los ingresos provenientes de Libre Destrucción	Humano y Financiero		Contratación externa	Dirección de Rentas
4	Reclamo financiero por las acciones judiciales contra el Municipio	Continuar la defensa legal de todos los procesos que surjan contra el municipio para actuar diligentemente y garantizar una acción de protección de los recursos públicos.	Disminuir el pago financiero logrado por los beneficiarios a la entidad	Humano y Financiero	Demandas en curso	Contratación externa	Secretaría Jurídica

**ANEXO No. 6**  
**COSTO DE LOS EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS - MARCO FISCAL**  
**2024-2034**  
**MUNICIPIO DE CAJICA**

No.	IMPUESTO	BENEFICIO	NORMA	VALOR
1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Descuento por pronto pago	Acuerdo 12 de 2020 - Res 1458 2023	4.878.358.267,00
2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Exenciones parciales - Educación	Acuerdo 05 de 2015	315.552.162,00
3	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Descuento por pronto pago	Acuerdo 12 de 2020 - Res 1458 2023	242.278.000,00
	<b>TOTAL</b>			<b>5.436.188.429,00</b>



## ANEXO No. 7 PASIVOS CONTINGENTE -CONSOLIDADO- MARCO FISCAL 2024- MUNICIPIO DE CAJICÁ

INFORME VALUE & RISK - AÑO 2024 (Actividad litigiosa del Municipio de Cajicá, en donde actúa como demandado y hay				
PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2024	CLASE DE PROCESO	# DE PROCESOS	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PRETENSIONES
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1	Alto avanzado en primera instancia: 1	\$215.317.388
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	Alto	\$246.471.812
			Alto	\$236.840.666
			Alto	\$340.197.541
	REPARACIÓN DIRECTA	2	Alto	\$108.499.432
Alto			\$4.182.477.007	
<b>TOTAL CONTIGENTES</b>	<b>6</b>		<b>\$5.329.803.846</b>	

INFORME VALUE & RISK - AÑO 2024 (Actividad litigiosa del Municipio de Cajicá, en donde actúa como demandado y hay				
PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2024	CLASE DE PROCESO	# DE PROCESOS	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PRETENSIONES
	ACCIÓN DE GRUPO MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1	Medio	\$10.281.869.938
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2	Alto en primera instancia	\$1.179.871.033
			Medio	\$271.395.863
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	8	Bajo	\$33.005.787
			Bajo	\$43.313.621
			Bajo	\$18.464.898
			Bajo	\$107.086.263
			Medio	\$11.267.453
			Medio	\$24.115.007
			Medio	\$117.869.639
			Alto en primera instancia	\$8.000.000
	REPARACIÓN DIRECTA	4	Medio	\$190.794.372
			Medio	\$962.412.967
			Medio	\$281.068.740
Alto en primera instancia			\$12.895.285.660	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>\$26.425.821.241</b>	

**ANEXO No. 8**  
**PASIVOS EXIGIBLES - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024 - 2034**  
**MUNICIPIO DE CAJICÁ**

No.	CONCEPTO	OBJETO DEL PASIVO	VALOR
	<b>PASIVO PENSIONAL DIC 2022</b>		<b>44.639.602.508</b>
1	EDUCACIÓN	DEUDA ESTIMADO A EMPLEADOS Y EXPLEADOS POR PASIVO PENSIONAL	5.846.475.487
2	PROPOSITO GENERAL	DEUDA ESTIMADO A EMPLEADOS Y EXPLEADOS POR PASIVO PENSIONAL	38.793.127.021
<b>TOTAL</b>			<b>44.639.602.508</b>

**Anexo No. 9**  
**COSTO DE LOS ACUERDOS DEL MARCO FISCAL 2024 - 2024**  
**MUNICIPIO DE CAJICÁ**

No.	No. Acuerdo	No. Artículo	Concepto	Cuantificable	No cuantificable	Costo Estimado	Duración
1	01/2024	TODO	"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024 - 2027"	X		430.774.469.144	TEMPORAL
2	02/2024	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CAJICÁ SE FIJAN VÍNCULOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 290 Y 303 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	X		450.000.000	PERMANENTE
3	03/2024	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"		X	-	PERMANENTE
4	04/2024	TODO	"POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR PLANES Y PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PDM CAJICÁ IDEAL 2024-2027 Y A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA CELEBRAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"		X	19.000.000.000	PERMANENTE
5	22/2023	TODO	"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA EL PERIODO 2023 - 2030 CAJICÁ CUMBRÉ DE CAMPEONES"		X	-	PERMANENTE
6	21/2023	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"		X	-	PERMANENTE
7	29/2023	TODO	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTAN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"		X	2.901.491.626	TEMPORAL
8	19/2023	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA MESA GASTRONÓMICA DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"		X	-	PERMANENTE
9	18/2023	TODO	"POR EL CUAL SE CREA EL SELLO DE CAJICÁ UN TERRITORIO DE TODOS COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS POBLACIONES DIFERENCIALES"		X	-	PERMANENTE
10	17/2023	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE AL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ EXALTANDO LA MEMORIA DEL RECONOCIMIENTO ARTISTA COLOMBIANO FERNANDO BÓTERO"		X	-	PERMANENTE
11	16/2023	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA PARA ADQUIRIR LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA DECLARATORIA QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2023-2027" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	X		1.402.996.940	TEMPORAL
12	15/2023	TODO	"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"		X	-	N/A
<b>TOTAL</b>						<b>23.294.390.188</b>	

749

**ANEXO No. 10**  
**VIGENCIAS FUTURAS - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2034**  
**MUNICIPIO DE CAJICÁ**

ACUERDO 23 DE 2008

No	SECRETARÍA A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2025	RECURSOS VIGENCIA 2026 a 2028	TOTAL
1	Infraestructura y Obras Públicas	Plan Departamental de Aguas PDA	1.376.261.471	4.128.784.412	5.505.045.882
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 909.948.816</b>	<b>\$ 3.639.795.264</b>	<b>\$ 4.549.744.080</b>

ACUERDO 13 DE 2018

No	SECRETARÍA A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2025	RECURSOS VIGENCIA 2026 a 2048	TOTAL
1	Infraestructura y Obras Públicas	Financiar la prestación del servicio de alumbrado público y celebrar un contrato de concesión destinado a la modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, así como la administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman este sistema en el municipio de Cajicá	4.461.000.000	108.252.980.000	112.713.980.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.461.000.000</b>	<b>\$ 108.252.980.000</b>	<b>\$ 112.713.980.000</b>